21 de ie), la os del ona, y

din en

itan da a la c'e icidad,

nistra.

60 rs.

120

LADA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Marsolla 18.—El rey de Italia pasara un mes en las provincias meridionales y visitara Sicilia y la costa del Adriatico.

Causa sensacion en Nápoles la renovacion de la

El arzobispo de Otranto ha suspendido á infinidad de curas por haber celebrado los dias de Garibaldi.

En Turin se forma causa al obispo de Fano, por una circular manuscrita, semejante á la del vicario general de Bolonia.

El ministro del Interior dirigió una circular à los prefectos, relativa à la emigracion

Paris 19.-Las declaraciones de Palmerston en favor de la unidad italiana y contra la ocupacion de Roma, han desagradado aqui en las regiones gubernamentales.

Nada hay todavía decidido respecto á la cuestion Lavalette-Goyon, y es prematora la noticia de que La Gueronniere reemplazará en Roma al embajador francés.

Dicen los periódicos ministeriales que varias elecciones para miembros de consejos generales han sido derrotas para los partidos legitimista y orleanista.

Viena 19.-Ha producido sensacion profunda que el obispo de Agram haya hecho dimision de sus funciones de obergespam. Los días 14, 15 y 16 ha habido combates san-

grientos entre turcos y montenegrinos. Estos lle-vaban perdidos sobre 350 hombres: la perdida de los torcos era desconocida, pero grande.

Paris 18.—Al volver de aprovisionar la ciudad de Niksick, cinco batallones turcos so viaron atacados por fuerzas superiores de montenegrinos é insurgentes. Los turcos vencieron en el combate, derrotando al enemigo, y causándole más de cien muertos y otros tantos heridos. El Pays contiene un articulo contra los Estados-

Unidos, relativo a la cuestion mejicana, y al ocu-parse del despacho de Seward dice el periódico parisien «que està en el caso de asegurar que ni Francia, ni España, ni Inglaterra, tienen inten-cion de ocupar un Tejas ni una California, usurpada á los Estados mejicanos que hoy devora la

Tambien la Patrie se ocupa hoy de Méjico.

Muchos periòdicos de Lóndres diesu que los confederados son vencidos, pero que su valor no se abate, pusa continúa la resistencia. Las damas y hasta las mujeres de Charleston se despojan de joyas y alhajas para pagar nuevos soldados. De las campanas van a fundir cañones.

Segnn la Patrie, el ministro de Comercio inglès ha respondido á una comision algodonera aque si la guerra se prolongara en los Estados-Unidos, Inglaterra tomará una resolucion decisiva respecto á los algodones »

La gran caravana de Bagdad ha sido atacada y robada cerca de Palmira. Jefes arabes y negociantes de Damasco que trataron de defenderse, pere-

Berlin 19 .- Dicen de San Petersburgo que el ministerio ha adoptado en principio dos proposi-ciones importantes: la primera, para apresurar las operaciones de compra de tierras destinadas á los antiguos siervos; la segunda, relativa a la creacion de una representacion nacional.

Londres 19.—La apertura de la exposicion ten-dra lugar el 1.º de Mayo. La reina ha designado como comisarios suyos para la apertura al duque de Cambridge, al arzobispo de Cantorbery, al cen-de Derbyalriz, cande Palmerston y al presidente de la Camara de los comunes

FOLLETIM.

REVISTA MUSICAL.

CONCIERTOS SACROS DEL CONSERVATORIO: esperanzas que han hecho concebir: defectos que han revelado. Datos biográficos de algunos músi-COS CÉLEBRES. - ORGANIZACION VICIOSA DEL CON-SERVATORIO.—TEATRO DE LA ZARZUELA.

Los conciertos sacros dados en el Conservatorio a beneficio de la sociedad artístico-musical de so-corros mútuos fundada en la córte bajo la advocacion de Santa Cecilia han sido objeto de las con-versaciones de todos los inteligentes y aficionados.

Para nosotros, dichos conciertos, aparte el obje-to filantrópico con que se handado, son la revelacion de un sintoma favorable que nos proponemos estudiar, porque vemos en este síntoma un gérmen fecundo que ha empezado á echar raices, y que por lo mismo, para que no se malogre, n mayores precauciones y el más exquisito cuidado,

Por desgracia en Madrid, más atrasado aún que Barcelona en esta parte, la música clásica apenas encuentra cultivadores; y mucho menos la religio-sa, fuente divina de toda inspiracion, y madre carinosa de las combinaciones melódicas y armónicas.

Es indudable que la córte cuenta en su seno mu-chos y muy notables aficionados; pero en las frecuentes reuniones que se dan, solo se exhiben los nombres de los maestros italianos que monopolizan el teatro lítico; aiguno que otro aleman, pero con-temporaneo, ocupa un puesto subalterno, y los grandes compositores que han hocho imperecede-

El Morning-Post contiene importantes documen tos que forman parte de la correspondencia di-plomática entre lord Russell y los agentes ingleses en Italia.

Se habla mucho de un empréstito de 10 millones de libras esterlinas que negocia aquí el gobierno

Marsella 19.—El viroy de Egipto ha obtenido permiso del sultan para su viaje à Europa, y sal-dra a principios de Mayo. Á mediados llegara á Italia, permanecera allí un mes, y en seguida ven dra a Paris.

Continuan envalentonados los insurrectos de Nauplia, y no ceden en las condiciones que han impuesto para aceptar la amnistia. Las condiciones son: elecciones libres, cambio de ministerio y de sistema, Asamblea nacional, y que el rey designe

Paris 19.—La insurreccion griega se titula á si propia constituyente, y pide la revision de la Cons-titución helénica.

Decreto de anexion à Grecia de las islas Jóni-

Se da hoy como seguro que el cardenal Mero-de, á quien tan fuertemente combaten los periodi-cos franceses, dejará el ministerio de la Guerra-Se ha descubierto en la ludía una conspiracion muy vasta, que fué sofocada antes de que es-

DEL INTERIOR .

Sevilla 19.-Han llegado a esta ciudad el Sr. Tu lanf, secretario de la embajada de Austria, condes de Ribancourt, Liedekerk y Risbono, p cedentes de Bélgica, y el conde de Zapa y el marques de Vianna, de Portugal. La animacion es grande en la feria. Las funciones de Semana San-

Sevilla 20. - Esta mañana ha salido el señor ministro de Fomento en un vapor, acompañado de los ingenieros, a visitar las obras de encauzamiento del Guadalquivir. Mañana por la noche sale para Cór-

Hoy, primer dia de feria, el tiempo está mag-

Paris 19 .- Quedan el 3 por 100 à 70-45; el 4 1/2 à 98-40; el interior español á 49 1/4; el exterior á 53; la diferida á 43 3/4, y la amortizable á 00.

Londres 19.—Quedan los consolidados de 93 7/8 a 91.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Voto particular de los Sres. Alonso Martinez y Perem Zamora sobre el provinto de ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos.

Al Congreso,

Al Congreso.

Los diputados que suscriben, individuos de la comision nombrada para informar acerca del proyecto de ley de ayuntamientos presentado por el gobierno no han logrado ponerse de acuerdo con sus ilustrados compañeros, en la manera de apreciar y resolver algunas de las más graves y trascendentajes cuestiones de régimen y gobierno interior de los pueblos que el proyecto entraña en sus bases principales; tiéndose por lo tanto en la necesidad de consignar en el signiente proyecto de ley, que como voto particular tienen la honra de someter al exámen y aprobacion del Congreso, de diputados, a uellas soluciones que consideram más convenientes al natural desarrollo de los intereses locales, y más conformes à los antecedentes, a las as icaciones y compromisos de una situación política que ha offecido solemnemente al país reformar nuestra legislación administrativa en el sentido de una prudente libertad provincial y municipal.

(1) Traducimos literalmente este telegrama, no sabiendo si se referira à algun acuerdo del Parla-mento jónico. (N. de la R.)

sagrado están completamente excluidos de esos certámenes artísticos, que, para lienar por completo su mision, deberian ser un verdadero palenque en el cual comparecieran para disputarse y alcanzar el triunfo todos los músicos de la moderna y la antigua edad, del género religioso y del profano, y á través de los siglos tomaran plaza y ocuparan su puesto en los programas.

Así se educaria el oido y se crearia el verdadero gusto filarmónico, y se abririan discusiones acerca del mérito de compositores y compositores, y la música sagrada, lo mismo nacional que extranjera, dejaria de ser la tora avis, eu yo nido no se encuentra en España en otro sitio que en las catedrales y en algunas otras iglesias.

Bajo este punto de vista, los conciertos sacros del Conservatorio pueden ser muy útiles en resultados; pero como la semilla que han producido cesario, en primer lugar, no abandonar esta semilla apenas echada en la tierra, y despues no ceder à pasioncillas poco nobles, que pueden hacerla in-

fructifera, ya que no perdida para siempre.

La prueba de que esta semilla necesita un asiduo cultivo, está en que antes de shora v con intervalos de un año se han dado conciertos sacros, ya er el teatro Real, ya en el de la Zarzuela, sin que el ánimo del público se haya impresionado tanto co-mo en la actualidad con los del Conservatorio. Pues bien. Reduzeanse esos intervalos; sea más frecuen-te la repeticion de esos conciertos; acostúmbrese á los aficionados a ese género de música, y la buena

os ancionados a see genero de musica, y la ouena elección de las obras hará lo demas.

Nosotros, que quisiéramos que turran tan familiares para la generalidad las obras de Cherubini como las de Bellini; las de Doyagüe como las de

PROYECTO DE LEY. TITULO PRIMERO.

DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Y DE SUS HABITANTES

CAPÍTULO PRIMERO. De los distritos municipales.

Articulo 1.º Es distrito municipal de un pueblo su término jurisdiccional.

Art. 2.º Todo distrito municipal forma parte de un partido judicial, y pertenece a una provincia de la monarquia.

un partido judicial, y pertenece à una provincia de la monarquia.

Art. 3.º No podrá hacerse alteracion en los limites de los distritos municipales sin oir à los ayuntamientos interesados y de los pueblos limitrofes, y sin dejar à salvo os derechos de propiedad y servidambres públicas y particulares legitimamente constituidos.

Art. 4.º Correspondentender y resolver en los expedientes sobre variacion de límites de los distritos municipales, de oficio, ó à excitacion del gobernador ó de los pueblos, à la diputacion provincial respectiva; pero sus acuerdos en la materia no serán ejecutivos sin la aprobacion del gobierno de S. M.

de S. M.

Art. 5.º Para hacer pasar un distrito municipal de uno à otro partido destro de la misma provincia, se otra precisamente al ayuntamiento del mismo, y à los de los pueblos cabezas de ambos partidos, a la diputacion, al gobernador y al ministerio de Gracia y Justicia. La resolución del experimento de la contra de la cont pediente corresponde al ministerio de la Goberna-cion, prévio dictamen del Consejo de Estado.

CAPÍTULO II.

De les habitantes de los distritos municipales.

Art. 6.º Para los efectos de la presente ley se considerará a los habitantes de los distritos mu-nicipales divididos en residentes y vecinos. Art. 7.º Es residente todo habitante del disrito municipal que no esté inscrito en su padron

e vecindad. Art. S.* Es vecino de un pueblo todo español abeza de familia que se halle inscrito en su padron

de vecindad. Art. 9.º Corresponde á los ayuntamientos la declaración de vecindad en sus respectivos distri-tos, y pueden haceria de oficio, ó á instancia de

Art. 10. Los ayuntamientos declararán de ofi-cio vecinos á todos los españoles cabezas de fami-lia que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleven dos años de residencia fija con casa abierta en su respectivo distrito municipal, ejer-ciendo en ét su profesion ó industria, ó teniendo un modo de vivir conocido. El que tuviere casa abierta en varios puntos y la residencia alternativa, elegirá uno de ellos para vecindario.

vecindario.

Art. 11. En cualquier tiempo del año declara-ran tambien las mismas corporaciones vecino al que lo solicitare, acreditando los extremes si-guientes.

Primero. Ser español cabeza de familia. Segundo. Haber manifestado ante el ayunta-miento del pueblo en que tuviere anteriormente su vecindad la resolucion de trasindaria a otro distrito municipal.

Tercero. Haber satisfecho ó dado garantia de

satisfacer las cuotas que se le hayan impuesto et concepto de vecino del pueblo en donde se despi-de por todo el año en que t ata de levantar la vecindad.

Art. 12. El extranjero no naturalizado que, siendo cabeza de familia, desee avecindarse en un distrito municipal, debe residir en él con casa abierta por espacio de tres años, renunciar ante el ayuntamiento la proteccion del pabellon de su país, y pro ar por lo mênos una de las siguientes circunstancias.

Primera. Estar ó haber estado casado con es-pañola.

pañola.

Segunda. Haber arraigado en el reino, adquiriendo en él bienes inmuebles.

Tencera. Haber cjercido por espacio de cinco
años ca el reino una profesion útil.

Cuarta. Haber establecido ó hallarse estableciendo ana industria que requiera su residencia habitual en el país.

bitual en el país.

Quinta. Haberse hallado al servicio del Estado.

Art. 13. La adquisicion de vecindad no sera
obstáculo para la extradicion, cuando esta proceda con arregio à los tratados.

Art 14. Los que hayan sido declarados vecinos
seran inscritos en el padron correspondiente, dan-

otros, que quisiéramos que así como en los pueblos de corto vecindario todos los asistentes hacen coro á las fáciles composiciones que entona con voz insegura y gangosa algun sacristan que escasamen-te conocara el pentágrama, así tambien en la corte y en todas las poblaciones de importancia, al indi-car la orquesta o el órgano las mássublimes obras del arte lírico sagrado, los fieles congregados en el templo unieran sus voces y formaran coro, lo cual suce teria si esas obras se ejecutaran con más frecuencia para que fuerau perfectamente conoci-das aquellas profundas inspiraciones; nosotros, que deseariamos que esto sucediera, porque además de la cultura que esto revelaria, seria un medio segu-ro é infalible de dulcificar nuestras contumbres, nos hemos alegrado en el alma de que el público asis-ta con avidez á los conciertos del Conservatorio y haya admirado y aplaudido y empezado a com-prender el merito de las composiciones alli ejecutadas, en que han alternado Eslava, Schuebert Beethoven, Gordigiani, Cherubini, Rossini, Monasterio y Meyerbeer. À decir verdad, habriamos preferido, puesto

que la ocasion era, si bien breve, propicia, que se nubiera dado completa preferencia a maestros es pañoles, y al lado de Eslava hubieran figurado An-drevi, Carnicer, Doyagüe, Ledesma, Pons, Santos y tantos otros compositores como España ha pro

Pero ya que no se haya hecho esto con motivo Pero ya que no se haya neeno esto con motivo de los conciertos de que vamos hablando, quisié-ramos que no se olvidaran nuestras indicaciones, tanto respecto de lo conveniente que es populari-zar esta música, como de la preeminencia que debe darse a la española, muy estimada cu el extranjiro. Creemos oportuno dar algunos ligeros datos blo-

do aviso al ayuntamiento de la antigua vecindad del interesado para que los elimine del suvo.

Art. 15. Desde el 1.º de Octubre al 1.º de Noviembre de cada año, los ayuntamientos formarán o rectificarán los padrones de sus distritos, y los tendrán de manifiesto en sus secretarias para que cualquiera pueda enterarse de ellos.

En los quince días siguientes recibirán todas las reclamaciones que contra el padron se hicieren, y decidirán sobre ellas hasta fin del mes.

Art. 16. Los que se sintieren agraviados por las resoluciones de los ayuntamientos, podrán acudir al gobernador de la provincia, quien oyendo al consejo provincial y à los interesades, decidirá denicitamente en los quince primeros días de Diciembre.

Los ayuntamientos remitirán copia del padron Los ayuntamientos remitran copia de de vecinos al gobernador de la provincia en el mes de Dictembre cada cinco años, y en los años intermedios darán cuenta de las alteraciones que ocurran.
Art. 17. Durante el curso del año no se harán

en el padron de vecindad más alteraciones que: Primera. Inscripciones à instancia de parte, con arreglo à lo que prescribe esta ley. Segunda. Eliminaciones por incapacidad legal

arregio à lo que prescribe esta ley.
Segunda. Eliminaciones por incapacidad legal
ò defoncion.
Tercera. Eliminaciones por haberse avencidado en otros distritos los interesados.
Art. 18. Si alguno se hallare insertico en el padron de dos ó mas pueblos, solo valdrá la vecindad que ultimamente se le habiere declarado.
Art. 19. La vecindad se pierde cuando el
ayuntamiento recibe aviso de que el interesado ha
sido insertito en el padron de otro distrito municipal.

cipal.

Art. 20. Los vecinos gozan, con arregio à las leyes, de los derechas municipales activos y pasivos, contribuyendo à los fondos y cargas municipales y provinciales del distrito.

Art. 21. Los residentes sin casa abierta no discussiones del manidade, no tienea

Art. 22. Los no vecinos con casa abierta no us-frutaria derecho alguno del municipio, ni tienen otro deber que el de pagar los impuestos indirec-tos, sin que puedan reelamar refaccion. Art. 22. Los no vecinos con casa abierta no tienen otros derechos municipales que los de apro-

vecharse de las ventajas que proporcionen los es-tablecimientos públicos de instruccion y benefi-

tablecimientos públicos de instruccion y beneficencia.
Sufrirán alojamientos y bagajos, y estarán sujetos á las prestaciones de acrvicio vecinal.
Los que lleven un año de residencia con casa
abierta en un distrito, y no prueben que son vecinos de otro, contribuirán à todos los gastos y cargas municipales y provinciales, sin ganar más derechos que los que se econceden en el párrafo primero de este artículo.

Art. 23. Los forasteros que tengan casa abierta con labor, industria, eriados ó dependientes,
contribuirán á las cargas vecinales en propercion
a la riqueza ó industria que tengan en el distrito
municipal, y en la misma proporcion disfrotaránde los aprovechamientos comunes con arreglo á la
naturaleza de su industria.

Todo propietario está obligado á contribuir á
aquellas partidas del presupuesto municipal que
sirvan para astisfacer las cargas à que se ballen
afectas sus propiedades, ó redunden en beneficio
inmediato do ellas.

Art. 24. Los extranjeros residentes gozarán de
las exenciones que les corresponda por fa ley especial de extranjeros.

CAPÍTULO III.

Del establecimiento, creacion y supresion de ayunta-mientos.

Art. 25. Para el gobierno interior de los pue-blos y au distrito municipal, no habra más, al te-nor de lo dispuesto en la Constitución, que ayun-tamientos compuestos de alcaldes, tenientes de al-calde y regidores, nombrados unos y otros con ar-regio a las preseripciones de la presente ley, y conforme á la escala de población que establece la misma.

misma.

Art. 26. Se conservarán los ayuntamientos en los pueblos donde en la actualidad existen. Para la supresion ó creacion de ayuntamiento y para la segregación de parse de un distrito municipal con ebjeto de agregarlo à otro existente, han de concurrir las circunstancias y observarse los trámices que preseribe la presente léy.

Art. 27. Podra suprimirse un ayuntamiento en cualquiera de los casos sigu outes:

Primero. Si no llegare a 60 el número de sus vecinos.

vecinos.

Segundo. Cuando careciere de recursos para sostener los gastos municipales.

Tercero. Cuando lo solicitare con fundadas ra-

gráficos de algunos de los maestros que hemo-

Andrevi (D. Francisco) nació en Sanahuja, pro-vincia de Lérida, el 16 de Noviembre de 1786, y murió el 23 del mismo mes de 1853 en Barcelona. Fue maestro de la real capilla, y son muchas y muy notables las composiciones religiosas que es-

Carnicer (D. Ramon), à quien todos hemos co nocido como compositor y profesor del Conserva-torio, nació en 24 de Octubre de 1789 en Tarrega, provincia de Lérida, y murió el 17 de Marzo de

Doyagüe (D. Manuel José), célebre maestro de capilla de la catedral de Salamanea, nació en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1755, y falleció en la misma el 18 de Diciembre de 1842.

En Grisel, pueblo de una de las provincias del antigno reino de Aragon, nació el 9 de Julio de 1791 D. Nicolás Ledesma, maestro de capilla y organista de la colegiata de Bilbao, y por para el arte no ha muerto, que sepamos, tan emiente compositor. Escolan de Monserrat fué el maestro Fr. Jaime

Pons, y murió siende monje de aquel monasterio en 1619, y dejan lo notables obras de música sagrada. Como organista y compositor, lució mucho don Lorenzo Santos, que nació en Madrid el 30 de Ju-

Por último, el actual maestro de la real capi-lla, D. Hilarion Eslava y Elizondo, nació en Burlada, provincia y diocesia de Navarra, el 21 de Oc-tabre de 1807.

No enumeramos las obras de estos y otros muchos compositores españoles que han enriqueeldo el repertorio de música sagrada, porque no dis-ponemos del espacio necesario para ello.

zones el ayuntamiento en union de un número de vecinos contribuyentes duplo que el de concejaies. Art. 29. La segregacion de parte de un distrito municipal d'ote parte de varios, tanto para agre-garse à otros existentes, como para constituir un nuevo distrito y ayuntamiento, podrà efectuarse en los casos siguientes:

los casos siguientes: Primero. Cuando lo solicitare el ayuntamiento

existente. Segundo. Unando lo pidiere la mayoría de los vecinos de la porción ó pórciones que habieren de

egregarse.

Tercero. Cuando se trate de despoblados, al-

vecinos de la poreion o poreiones que habieren de segregarse.

Tercero. Cuando se trate de despoblados, aldeas, cortijos ó e serios, con territorio propio des lindado, sitos à gran distancia de la cabeza de su distrito municipal, separados de este por otro u otros intermedios.

Art. 29. Son en todo caso circunstancias precisas para acordar la agregación y creación de un nievo distrito municipal las siguientes:

Primera. Que no baje de 100 el número de vecinos que hayan de formarlo.

Segunda. Que el mismo tenga ó se le pueda achalar un término jurisdiccional proporcionado a su población.

Tercera. Que se justifique que el nuevo distrito podra sufragar los gastos municipales sin gravar excesivamente á los vecinos.

Art. 30. Lis diputaciones provinciales, por si ó a excitación del gobernador ó de los pueblos, promoverán y resolverán los expedientes sobre creación, segregación y supresión de ayuntamientos y terminos, verificando la división de los terrenos, bienes, pastos y aperovechamientos, usos públicos y créditos activos y pasivos, y teniendo en cuenta la población y riquezas respectivas; pero sus acuerdos no serán ejecutivos sia la aprobación del gobierno, oyendo al Consejo de Estado.

El gobierno dictará su resolución en el término de cuarto meses contados desde el día en que se le remitivo el expediente.

TITULO II.

BR LA ELECTION Y RENOVACION DE AYUNTAMIENTOS Y CONCEJALES,

CAPÍTULO I.

De los electores y elegibles, y de las causas de excusa y de incompatibilidad.

Art. 31. Para poder ser elector municipal, se quiere ser español, mayor de 25 años y vecino

requiere ser español, mayor de 25 años y vecino del distrito respectivo. En los distritos municipales que no pasen de 100 vecinos, acraó inseritos como electores para los cargos de concejales, todos los que pazuen contri-bucion directa para gastos generales, provinciales

o municipales.

En los de 101 à 500 vecinos, las cinco sextas partes de los contribuyentes por los conceptos expresados. resados. En los de 501 á 1,000 vecinos, las cuatro quintas

En los de 1,001 à 5,000, las tres cuartas partes. En los de 5,001 ó más vecinos, las dos terceras partes.

partes.

Act. 32. Para completar el cupo electoral de cada distrito en los casos expresados en el artículo anterior, se empezará a contar desde el mayor contribuyente, y seguira por órden de mayor a menor hasta llenar el gumero de electores preficials.

menor hasta Henar el atimero de electores prefijado.

Art. 53. Serán tambien inscritos como electores, además del número que determinan los articulos procedentes:

Primero. Todos los vecinos que paguen igual
cuota a la del elector que se halle en último lugar
en el censo electoral del distrito.

Segundo. Todos los vecinos no comprendidos
en el censo electoral del distrito, que estén inscritos en las listas de electores para senadores y
disutados à Cortes en concepto de contribuyentes,
Tercero. Los que pagando alguna cuota para
gastos generales, provinciales o municipales, sen:
Primero. Individuos de las academias española, de la historia, de San Fernando, de ciencias y
de las demás dirigidas por el gobierno.

Segundo. Individuos de las sociedades económicas.

micas.
Tercero. Profesores y maestros de cualquier instituto de easeñanza costeado de los fondos públicos, los doctores y los licenciados, y los que hayan obtenido título que habilito para el magisterio. crio. Cuarto. Los canónigos y los curas párcocos. Quinto. Los abogados, médicos, circianos, far-naceuticos, veterinarios y demás que ejerzan una

conoce el ilustre nombre de Beethoven? Nació en Bom, Prusia, el 17 de Diciembre de 1770. Luis Van Beethoven fué un brillante astro durante eincuenta y siete años (falleció en Viena en 26 de Marzo de 1827), dejando multitud de obras de todos los géneros, como óperas, oratorios, sin-fonías, piezas concertantes para diferentes instru-

mentos.

Cherubini (Luis Cárlos), contemporáneo tambien, pues murió en Paris el 15 de Marzo de 1842, alcanzó más larga vida que Beethoven.

El autor de Ifiigenia in Aulide, de la famosa misa de requiem y de la solemne para la consagración de Cárlos X, nació en Fierencia el 8 de Setiambra de 1760, de modo ana vivió 82 años: 25 tiembre de 1760, de modo que vivió 82 años; 25 mas que Beethoven.

Reanudande el hilo de las impresiones que nos han producido los conciertos sacros del Conserva-torio, y de las cuales ha nacido el tributo de respeto que acabamos de rendir á los eminentes músicos que hemos citado, diremos que otra cosa nos han revelado los mismos conciertos, y es, que en Madrid no hay masas vocates adecuadas p grandes concursos líricos que se apartan de la senda trillada de la ópera.

La persona que haya dirigido las voces encar-gadas de los coros, o no tiene condiciones á pro-

panas de inscois, ono mere condiciones a pro-posito para esto género de trabajo, ó ha luchado con elementos que rechazaban toda direccion, todo buen efecto en el conjunto y en los detalles. Y cuando hemos sabido despues que muchas, si no todas las voces de que se han compuesto los coros, proceden del Conservatorio, nos ha sasita-la impresion delorosa de verous un carablestica. esion dolorosa de ver que un establecimiento que tanto cuesta al Estado, de tan escasos frutos, como más adelante demostraremos.

profesion para la que se exijan por las loyes estu-dios y exámenes prévios. Sexto. Los jubilados de las carreras civiles que disfruten sueldo al mênos de 4.000 rs. Sétimo. Los jefes y oficiales retirados del ejér-cito y armada que disfuten sueldo al ménos de 4,000 rs.

(Se continuară.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 21 DE ABRIL DE 1862.

Hace algunos años que la rápida y constante desaparicion de nuestros mercados de determinadas especies metálicas, produce frecuentes crisis monetarias que causan peligrosas perturbaciones en el comercio y en la industria, dificultando sus transacciones con perjuicio del país; y este mal, de suyo grave, se ha presentado recientemente adquiriendo proporciones alarmantes, merced à la creacion de una cantidad relativamente considerable de moneda fiduiciaria.

Para averiguar el origen de esta situacion embarazosa y adoptar medidas que dificulten su repeticion, el Sr. Gener, director general de consumos, casas de moneda y minas, despues de un estudio concienzudo, ha publicado un libro titulado Memorias sobre reforma del sistema monetario, notable por los numerosos datos que contiene, por la precision de sus apreciaciones y por los profundos conocimientos que revela, en el cual se hace un llamamiento à la prensa para que contribuya á ilustrar una cuestion tan completa y diffeil, y en cuya resolucion están comprometidos tantos y tan vitales inte-

Respondiendo nosotros á ese llamamiento procuraremos dar una ligera idea del notable trabajo de la direccion de consumos, reservando, sin embargo, nuestra opinion respecto al proyecto de ley que le acompaña, porque para juzgarle con acierto y examinarle con la detencion que por su indole requiere, necesitamos más tiempo y más espacio que el que por ahora podemos disponer y dedicarle.

Que el asunto que se ventila es de trascendental importancia, porque puede afectar la riqueza del país, nadie podrá ponerlo en duda. Todas las naciones civilizadas, y recientemente España y la más floreciente de sus Antillas, han experimentado, en mayor ó menor escala, los terribles efectos que produce en el comercio la falta de numerario en cantidad suficiente para atender à todas las necesidades de la vida civil.

Esta situacion embarazosa reconoce dos causas principales: la una procedente del desnivel que se advierte en el valor relativo de las especies metálicas à consecuencia de la inmensa cantidad de oro que arrojan al estado las minas de California y de la Australia; la otra, el resultado que ofrece el comercio con el Asia, cuyo déficit salda la Europa en numerario de algunos años á esta parte.

Desde 1848 à 57, el capital monetario de los pueblos civilizados se ha aumentado en 8,226.769,120 francos, y este aumento procede de los puntos productores siguientes.

El merito del maestro director de los coros de los conciertos a que nos vamos refiriendo, habria consistido en dominar por completo la viciosa calidad de las voces, produciendo con ellas, a fuerza de ensayos, otro resultado del producido; porque no tiene en verdad nada de particular que una orquesta como la allí congregada, en que todos ó casi to-dos son solistas, haya ejecutado de la manera maravillosa que todos hemos oido las sinfonías de Guillermo Tell y el Pardon de Ploermel. Lo extraño seria que hubiese sucedido todo lo contrario; así como no deja de serlo que con alumnos del Conservatorio que deben conocer regularmente los rudimentos de la música, poseer una voz por lo ménos aceptable y saberla emitir, los cores no hayan estado á la altura del mérito de las composiciones, ni correspondido al éxito alcanzado por los distinguidos aficionados y notables profesores que ejecutaron las demás piezas vocales o instrumentales de los progamas.

vatorio, todo el que esté dotado de energía y conozca el mecanismo de los grandes efectos que deben producir las masas armónicas, puede ponerse á su frente, tomar la batuta y sostener la competencia con cualquiera otra orquesta de Europa. El mérito está en crear. Con profesores útiles é inteligentes,

los resultados son seguros.

De todos modos, deseamos que estos conciertos se repitan para que se logre el objeto de que le música religiosa, antigua y moderna se popularice.

Sensible es que un establecimiento como el Conservatorio, costcado con fondos del Estado, dé tan exiguos frutos en la parte lírica, que es la que sirve de tema á nuestras revistas.

Produccion de oro.

En California, 2,508,000,000 francos 1,695 000,000 718,236 000 1,133,937,000 En antiguas minas. . . .

6,055.173 000 2,170,596 120 Total.... Produccion de plata... En junto. . . 8,226.769,120

El aumento de la produccion de oro y la disminucion relativa de la de plata, ha introducido el consiguiente desnivel en el precio de estas especies. Por otra parte, la mayor cantidad de numerario en que se ha aumentado el capital de las naciones civilizadas, determina la depreciacion en un 20 por 100 de las especies metálicas y el mayor precio de los productos de la industria calculado en un 25 por 100.

La economia politica encuentra en esta situacion nuevos motivos de estudio y nuevos casos á que aplicar sus leyes.

En la práctica, el aumento de moneda fiduiciaria, debido al desarrollo de las instituciones de crédito, proporciona medios de hallar aun mayor economía y de suplir en cierta medida el capital monetario. En teoria, ya no se aspira á determinar el valor de las especies metálicas ni por su tipo legal, ni por el producto de las minas, sino que se reconoce como verdad inconcusa que los metales susceptibles de amonedarse obedecen la ley de la oferta y de la demanda como otra mercancia cualquiera.

Estos fenómenos no se presentan en una localidad determinada, porque se experimentan en todas las naciones, y por todas partes se sufren las consecuencias de la perturbacion que producen en la industria y en el comercio.

Así se observa que á consecuencia de esta situacion, Inglaterra, el Brasil, Portugal y Suiza, abandonan el doble talon, adoptando el de oro como base de su sistema monetario: Francia. Italia y España conservan los dos talones: las Dos-Sicilias, Holanda y Alemania declaran la moneda de plata única legal: otros paises abandonan à la libre accion del comercio la diffeil tarea de determinar el precio de las especies metálicas y de la moneda; y finalmente, en otros, los gobiernos arreglan periódicamente su valor.

Una vez reconocido que el precio de los metales se determina como el de las demás mercancías por la proporcion de la oferta y de la demanda, el sostenimiento del doble talon monetario es un peligro para las naciones, porque valdria tanto como suponer que el valor de las especies metálicas subsistiria siempre en la relacion inmutable determinada por la ley, siendo así que esa relacion es esencialmente variable.

A hacer más dificil la resolucion del problema que con tanta lucidez é inteligencia ha examinado el Sr. Gener, contribuye el estado actual del comercio de Europa con el Asia. Desde 1851 à 56, el Occidente ha enviado al Oriente 913 millones de francos en numerario, observándose un aumento progresivo en este periodo, puesto que en el año de 1851 se enviaron tan solo 42 millones, y en el de 1856, esta suma se elevó à 352 millones, de lo cual se deduce que si la Europa recibe por una parte crecidas sumas, por otra las remite al Asia, como consecuencia del creciente desarrollo de su comercio.

Hace pocos años, si bien las transacciones eran muy considerables, no por eso el resultado era igual al que ahora se advierte. La China enviaba mercancias à los Estados-Unidos y à la Inglaterra, superiores en valorá las que recibia de igual procedencia; pero en cambio la India, lle-

Ni en los examenes públicos que allí se celebran periodicamente, ni en los teatros de Madrid, vemos

destello alguno que revele lo contrario. Ni cantantes ni instrumentistas de importancia produce. Podria decirse que el Conservatorio es una especie de sucursal del teatro de la Zarzuela, el cual acude à él, y por una insignificante cantidad contrata cantantes que por regia general pa-san desapercibidos, y que el público va relegando cada año á los teatros de provincia, donde á fuerza de ejecutar zarzuela sobre zarzuela, concluyen por arruinar antes de tiempo sus facultades vocales, por efecto de tan contínuo y pesado trabajo, y aca-so por el mal método de canto que allí se sigue, y que en vez de favorecer destruve las facultades na

Grandes son los vicios de organizacion que tiene el Conservatorio; y como familias que desaparezean, y al Estado le importa que no se malogren sus sacrificios, vamos a reseñar alguno de los más principales, que se hallan rela-

cionados con el canto. En primer lugar, y como hemos apuntado, la educacion lírica que alli se da está limitada a que el alumno pueda al cabo de dos ó tres años ser cantante de zarzuela; hecho que la experiencia confirma, y con el cual no se aviene la exigencia de profesor de lengua italiana tenga una pronunciacion pura toscana.

No comprendemos el porqué de la exigencia, lle-vada hasta el punto de que haya habido dos ó tres oposiciones à aquella plaza, y todas hayan sido negativas por falta de dicho requisito de pronun-

Algo más necesaria juzgamos una clase de mímica aplicada al canto, puesto que no hay esperanzas de que salgan del Conservatorio cantantes

la diferencia; y como a su vez la Inglaterra era acreedora de la India, ningun déficit resultaba en ese inmenso cambio de mercancias entre puntos tan opuestos del globo. Se giraba, por decirlo asi, una letra de Canton sobre Londres en beneficio de Calcuta, no habiendo en realidad movimiento de numerario, como consigna acertadamente el Sr. Aldamar.

Graves complicaciones alteraron este órden de cosas. La espantosa guerra civil que destroza la China disminuvó el consumo de productos extranjeros, y la importacion de mercancias indias y europeas ha sufrido sensible baja. La Europa y América consumen no obstante mayores cantidades de té y de seda, y no equilibrandose los cambios en efectos, el Occidente salda su déficit en numerario. Además, la Inglaterra ha empezado en la India la construccion de una red de ferro-carriles, teniendo que remitir numerario para formar el capital social de las compañías concesionarias, y por tan diversas causas la exportacion al Oriente de especies metálicas ha adquirido proporciones considerables.

En presencia de estos hechos, permanentes unos, transitorios otros, pero que todos contribuyen en mayor ó menor escala al malestar que se advierte en las transacciones, ¿qué remedio debe adoptarse para dificultar las crisis monetarias, haciendo que exista siempre en el pais la cantidad de numerario suficiente para todas las transacciones?

Hé aquí la cuestion, árdua sin duda, que han contribuido à ilustrar con sus conocimientos los Sres. Vazquez Queipo y Aldamar, cuyos notables informes existen en el libro en cuyo ligero examen nos ocupamos. La direccion general de consumos, casas de moneda y minas, ha hecho la historia de nuestra legislacion, desde las pragmáticas del siglo XV hasta nuestros dias, comparándola con la de las demás naciones, y examinando sus efectos en el Estado, en la industria y en las transacciones comerciales. Los numerosos datos que se consignan en esta reseña, y la precision y lucidez de todas sus apreciaciones, dan à este trabajo, tan honroso para la administracion española, una importancia superior à todo encarecimiento, que avalora notablemente el elevado criterio con que se dilucidan todos los extremos que se refieren á un asunto de tan grande importancia.

De este estudio tan detenido, y de los informes à que nos referimos, hemos extractado las noticias que vamos apuntando para dar á nuestros lectores una ligera idea de los datos que pueden consultar para conocer á fondo la cuestion, cuya publicacion es debida à la inteligente iniciativa del Sr. Gener.

Las conclusiones del informe del Sr. Vazquez Queipo, tan competente en estas materias, son notables bajo todos conceptos. El ilustrado senador consigna que el abuso del crédito y el aumento de poblacion influyen poderosamente en el aumento de los precios: que comprendiendo todos los medios que suplen la moneda, no es de temer la afluencia del oro, porque su produccion será siempre pequeña relativamente al numerario circulante, y porque si esa afluencia determina la baja de precio, será paulatinamente y en el trascurso de muchos años, de suerte que afectaria insensiblemente à todas las clases; y conforme con la direccion de consumos, sostiene que para evitar perturbaciones debe adoptarse como base del sistema monetario un solo metal, que debera ser la plata, reduciendo el oro à moneda auxiliar.

Hemos censurado frecuentemente la falta de

para la ópera italiana; y aun cuando salieran, más necesario les es saber presentarse en escena con desembarazo y naturalidad que pronunciar correctamente el toscano. La Sra. Lagrange, que la primera circunstancia, es un testimonio vivo de lo que decimos, puesto que mientras su figura y actitudes son verdaderamente teatrales, su pro nunciacion es deplorable, a fuer de buena francesa. Y si se tiene en cuenta que para los españoles es muy facil adquirir pronto todas las suaves in-flexiones de la divina lengua del Petrarca, se comprenderá con doble razon que en nuestro Conserva-torio, si bien es necesaria una clase de italiano, es mas necesaria aún la de mímica aplicada al canto

Porque no hay que hacerse ilusiones. Estos esmientos, que son de inmediata aplicacion practica, exigen que el género de educacion que en ellos se de caté en perfecta armonía con el objeto que entrañan.

Todos los alumnos de los conservatorios ingresan en ellos para seguir la carrera artística; como se acostumbra á los instrumentistas á tocar en orquesta y a los alumnos de la clase de declamacion a desempeñar escenas ó actos de obras dramáticas, del mismo modo deben los que se dedican al canto acostumbrarse à ejecutar con accion y trage las composiciones que más relacion guarde las facultades y las condiciones de cada uno.

Por estas razones, y habiendo como hay en Ma-drid un profesor que sobre conocer perfectamente el italiano, es además maestro de canto y autor de unos elementos de mímica con aplicacion á esta parte de la música, creemos ganaria mucho el Conservatorio en que figurara en el cuadro de sus maestros de número.

Este profesor es el Sr. D. Juan Jimenez, de quien hablamos en nuestra revista del lunes últi-

vando sus productos al celeste imperio, nivelaba | datos, la precipitación y la ligereza con que otras veces se han presentado proyectos de ley de grande importancia para el país; y quizás entonces nuestras leales advertencias habrán parecido, à los que nos juzgan por sus sentimientos, como nacidas del deseo de hacer oposicion. Hoy que observamos con satisfaccion que siguiendo distinto camino se presenta el estudio de la direccion de consumos al examen de la prensa, y que vemos que la administracion ha dado un gran paso en la resolucion de un problema sumamente Arduo y dificil, aplaudimos sin reserva y felicitamos sinceramente à los dignos y celosos fuucionarios que han contribuido á obtener tan lisonjero resultado; porque cuando se estudia con la perseverancia que se ha hecho en esta ocasion, cuando los proyectos se preparan con detenimiento por personas cuya ilustracion y competencia nos complacemos en reconocer, cuando la prensa los examina, que no dejará de hacerlo respondiendo al llamamiento del ilustrado Sr. Gener, el país y la administracion consiguen, con el acierto, la compensacion del tiempo y del trabajo que se emplea en preparar las leyes.

> de El Diario Español, que no es otra cosa que un tejido de inexactitudes y de suposiciones gratuitas, que todas se vuelven en sus lógicas con-secuencias en contra del diario ministerial.

«¿Qué hemos de decir, por último, del Sr. Rios Rosas? El Sr. Rios Rosas contribuyó con su prestigio y con su palabra á formar la situacion ; durante tres años permaneció á ella inalterablemen te unido; ¿pretende El Contemporáneo que porque al Sr. Rios Rosas se haya antojado, por motivos livianos, valiéndose de pretextos indignos de un hombre de Estado, volver la espalda a este órden de cosas que habia contribuido á formar, debia-mos haberle seguido en sus veleidades y sus caprichos? Eso jamás lo espere El Contemporáneo de hombres acostumbrados á tratar sériamente la po-

Es menester que de una vez entremos en el camino de las buenas prácticas constitucionales; es menester que situaciones que se respetan como la actual, y que tienen en su apoyo la inmensa mayo ría del país, no estén á merced de las pasiones ó de os resentimientos del primer hombre público que herido en su amor propio intente sacrificarlas

ha sido menos justificada que la del Sr. Rios Rosas. Nosotros escuchamos su tan anunciado dis-curso, memorial que debia ser de sus agravios para con la union liberal, y como entonces demostra-mos y estamos dispuestos á demostrar mil veces no vimos en aquel documento ninguna razon plau sible y decisiva que justificase la actitud en que desde entonces viene colocado el jefe de los disidentes. El gabinete actual, por su parte, no ha po dido ni por un momento siquiera pensar en adquirir el apoyo del jefe de la disidencia, al pracio de una cartera ó de una posicion importante.

Para colocarse en pugna con el gobierno, renunció el Sr. Rios Rosas la embajada de Roma, y pocas posiciones conocemos más envidiables que esa en nuestro país. ¿Cómo puede, de consiguie creer el Contemporaneo que se le hubiese brindado con un puesto análogo al que renunciaba?

el gabinete. Nadie ha hecho la ofensa al Sr. Rios Rosas de creer que una cartera bastara a calmar su resentimiento, si con la situacion actual le tiene, como aseguran sus amigos.»

union liberal y que se propusiera desenvolver

El Contemporáneo contestará, á no dudarlo, le una manera satisfactoria, al artículo de ayer

Por nuestra partè, vamos à ocuparnos única y exclusivamente de lo que hace relacion al se-ñor Rios Rosas, jefe de la fraccion disidente. Dice El Diario Español:

De todas las separaciones de la situacion actual, ninguna, como *El Contemporáneo* sabe muy bien,

Otro tanto decimos con respecto á su entrada en

A confesion de parte, relevacion de prueba. El Sr. Rios Rosas con su palabra y con su prestigio contribuyó en primer término á crear una situación que invocará los principios de la

mo; y su tratado de mímica, es el primero de este

ro que, segun nuestras noticias, ve la luz en Еврапа. Seguros estamos de que los resultados se toes rian al momento, como se están tocando en la es-cuela fundada por el célebre Ronconi en Granada,

en la cual todos los ejercicios públicos de los alumnos son en caracter escénico. Y la circunstancia del pequeño aumento de gastos no debe arredrar, cuando no arredra la cir-cunstancia de que haya en el Conservatorio algun profesor supernumerario que, sin embargo de no

estar en Madrid, cobra su sueldo. Los presupuestos de 1861 nos lo dicen bien claro. V aun cuando su nombre no apareza en la Cerio de este año, puede verse en la del pasado, y asegurarse que en la del presente no está, sin dode por evitar conjeturas y cavilosidades; pero lo cierto es, que sigue cobrando su asignacion, aun cuando haya sido eliminado de la Guia del cor-

No reparándose en un gasto superfluo, ménos debe repararse en uno que es necesario, como lo es el que ocasionaria el sueldo del Sr. Jimenez en calidad de profesor de la clase mímica aplicada al

Anoche abrio sus puertas el teatro de la calle de Jovellanos, poniendose en escena dos zarzuelas nuevas, tituladas Por sorpresa y Equilibrios de amor. Del mérito literario de ambas nos ocuparemos en nuestra próxima revista dramática.

La música de Por sorpresa, á excepcion de las dos romanzas de baritono del primero y segundo acto y del duo final del primero, corcado, nada particular ofrece.

El Sr. Obregon, que es el que lleva el peso de que la de Por sorpresa.

los y hacer su aplicacion en la esfera del go-

erno.

Ha cumplido sus compromisos, sus solemes promesas el general O'Donnell?

No y mil veces no.

El general O'Donnell no ha rendido tributo

El general O Donnell no na reuna de la dactrinas de la union liberal, no ha satisfecho ni una sola de las aspiraciones del país. El general O Donnell, en el terreno político, ha nuesto una mordaza à la prensa, ha ahogado la emision del pensamiento, aplicando la ley de Nocedal de un modo que estamos seguros que ni aun se había ocurrido á su autor.

general O'Donnell ha presentado una nueva ley, si cabe aun más reaccionaria que la

que rige.

En el espiritu que domina en los proyectos de leyes orgánicas es manifiesta la tendencia ul-tra-moderada, que lleva hasta el extremo más pernicioso la centralización administrativa, que mata el desarrollo de la riqueza de los pueblos. mata el desarrollo de la riqueza de los pu y tiraniza autorizando el monopolio indigno de

a no de coo du

sa cor

nis

ter

ga lar

qu sia

qu da

es da te:

de ha

al Cc de

ex pl no

y Co dil

ri

Se

unas localidades á costa de otras.

El general O'Donnell ha resuelto las cuestiones de órden público, con arreglo al crite-rio de la fuerza bruta, y cubriendo la estátua de

la ley con un tupido velo. El general O'Donnell l general O'Donnell ha aceptado en su mayor latitud la política de resistencia, cerrando los oidos a los clamores de los pueblos y no realizando ninguna de las reformas ofrecidas á

elevacion al poder. En el terreno económico, los actos del gabinete que preside el general O'Donnell no son más que errores de muchisima magnitud, medilas encaminadas à allegar recursos con que sa lir de los apuros del momento, sin miraral dia de mañana.

El duque de Tetuan ha gastado sumas fabulosas sin utilidad de la nacion; ha esterilizado las consecuencias de la desamortizacion; puesto al Tesoro en un estado que, pronto, muy

pronto se verá cuán aflictivo es.

Pues bien: si todo esto es cierto, si una y cien veces hemos enumerado los hechos concre-tos, que prueban hasta la evidencia que el general O'Donnell ha renegado de los principios y de los hombres de la union liberal, ¿cómo se atreve El Diario Español à decir que el señor Rios Rosas se ha separado de la situacion por motivos livianos, vallendose de pretextos indignos de un hombre de Estado?

¿Juzga el órgano ministerial que no son bastantes los actos del gobierno, para que hombres de la altura política, de la probidad y consecuencia del Sr. Rios Rosas, protestaran públi-camente y se divorciaran de una situación que, lejos de consolidar el país y asegurar la existencia de las instituciones, lo que ha venido hacien-do y sigue practicando es lo contrario: llevar la perturbacion y el desconcierto à todas partes, y oponerse al definitivo triunfo de las buenas ideas del partido liberal?

De todas las oposiciones à la actual situacion, ninguna más justificada que la del señor

El era el guardador de las doctrinas del parera el guardador de las docurnas del par-tido que con otros ilustres hombres de Estado habia contribuido á formar, y él debia velar por que esas doctrinas se cumplieran por el que se habia encargado de practicarias.

Vulneradas, sus iniciadores y sostenedores debian abandonar al que les hacia traicion.

Negamos à El Diario Español que hable en nombre de todo el gabinete, pues su representacion no es otra que la del elemento reaccionario que predomina en el gobierno, y que simboliza el Sr. Posada Herrera con la fraccion moderada de la mayoria, que en su nombre capitanean los Sres. Mon y Canovas del Castillo; pero le creemos bien informado cuando asegura que el ministerio no ha podido ni por un momento si-quiera pensar en adquirir el apoyo del jefe de la disidencia, al precto de una cartera 6 de una posicion importante; y lo creemos, porque si otra cosa dijera seria faiso, y torpe, y calumnio-so, y risible. El que como el Sr. Rios Rosas renunció, se-

gun el mismo Diario Español conflesa, la em-bajada de Roma, una de las posiciones más envidiables de nuestro país, es porque abriga un profundo convencimiento de que su deber le

toda la zarzuela, ha demostrado una vez más lo que pueden los esfuerzos de un artista de facultades para salvar una obra. Á no haber sido por él, de seguro habria naufragado la estrenada anoche, y que está escrita, segun oimos, por los compositores Sres. Oudrid, Rogel y Vazquez.

El Sr. Salas debe haberse convencido una vez más, con lo ocurrido en el estreno de Por sorpresa, de que sin el baritono Obregon, serán contadas las obras que en su teatro arribarán a seguro puerto. De los demás cantantes nada bueno po decir, y por tanto omitimos sus nombres, en gracia siquiera de que acabamos de salir del tiempo san-

to, durante el cual es ménos lícito que en el res-to del año hablar mal del prójimo. La ofra zarzuela, Equilibrios de amor, tiene música ligera, y como escrita sin pretensiones, puede pasar.

Se repitió un cuarteto de tiple y tres voces de hombres, indefinidas.

pieza por la rapidez con que se re citan las palabras, à imitacion del final del primer acto del Barbero, del duo de Dulcamara y Adina en Elixir d'amore y otras piezas de este género; pero desde luego se puede asegurar que confiada dicha ras voces, aun cuando no sea nuevo el estilo, habria obtenido mucho mejor resultado

Tambien se repitió una jota, cantada á duo por

la tiple y el tenor cómico. La música de Equilibrios en de los Sres. Oudrid y

artistico

Caballero. Ya se anuncian como próximas á ejecutarse las zarzuelas nuevas Unatia en Indias y Amor y arte, en

tres actos, y El padre de mi mujer, en uno.

Desearemos que su música sea más aceptable

llama á oponerse á la marcha política de los que pueden con sus desaciertos perder las libertades patrías y hundir las instituciones; es porque no está contaminado por el aliento corruptor que tanto embriaga á otros hombres.

tor que tanto emirroga.

No son posiciones personales, que los disidentes han renunciado, lo que busca ese grupo
de la minoria: es la felicidad de la nacion, el de la minoria: es la ientropio de union liberal que ha pisoteado el gabinete Posada-O'Donnell.
Entiéndalo así de una vez para siempre El

Diario Español.

Acerca de la importantisima crisis que atra-vissa en estos momentos la Prusia, se han reci-bido últimamente noticias dignas de atenta conbido ditimamente noticias un assessa con-sideracion. El conflicto que amenazaba estallar entre el gobierno y la nacion, parece próximo à resolverse, si no de un modo absoluto, al mé-nos lo bastante para evitar escenas de luto y de desórdeu. El gabinete del rey Guillermo ha comprendido, sin duda, lo peligroso de la conducta que habia adoptado, y separando su cau-sa de la de los exagerados resccionarios, ha comenzado à provocar la creacion de un tercer partido liberal conservador que no se aparte demasiado de los propósitos y del sistema del mi-nisterio, y que al mismo tiempo preste alguna conflanza al país. A esta mutacion, debida al temor inspirado por la actitud de los liberales, se añaden otras varias concesiones en el terreno económico. Anûnciase que se abolirán ó refor-marán algunos impuestos, que se suprimirán gastos inútiles, y que los presupuestos se calcu-larán con mayor prolijidad que hasta aquí. E pueblo prusiano conserva, sin embargo, intactas y firmes todas sus aspiraciones, en presencia de promesas tan seductoras, y se dispone à ejercer sus derechos con entera libertad en las elecciones venideras. Excusado es decir que nosotros nos felicita-

mos sinceramente del cambio en sentido pacifico que acabames de mencionar. El gobierno pru-siano ha sabido ceder á tiempo, y ha evitado casi seguramente de esa manera la realizacion de sucesos tempestuosos que asomaban ya en e horizonte. Por otra parte, desde el momento en que la Prusia entrara decididamente por la sen-da torcida del absolutismo, abjuraria del porvenir que la espera en el seno de los pueblos ale-manes en particular, y en el movimiento pro-gresivo del mundo en general. Harto conocemos, es verdad, que si su organización actual es todavía contraria en ciertos pormenores al planteamiento completo del régimen constitucional, semejante fenómeno depende bastante del grado de desarrollo en que se encuentra su existencia: harto comprendemos que las naciones jóvenes harto comprendemos que las naciones jóvenes suelen tener necesidad de un gobierno enérgico y hasta despótico que las dirija y guie en sus primeros pasos; pero esta necesidad, atestiguada por más de un elocuente ejemplo, cesa siempre y aun se convierte en grave desventura cuando esas naciones llegan a su mayor edad. Y altora hor esta proposa se na delada en el dia, así al mores lo grasmes an tan deladas tempision. al ménos lo creemos, en tan delicada transicion. Comprendan, pues, sus gobernantes, si obran de buena fé, la naturaleza de sus deberes.

El Austría , en tanto , sigue caminando con extrema dificultad hácia mejores dias. Las complicaciones interiores y exteriores que la asedian no la dejan momento de descanso. Su principal preocupacion se relaciona hoy con la cuestion de averignar si podra atraer à su órden de ideas y à su rumbo político las demás potencias de la Confederación Germánica, y entre ellas con predileccion la Prusia, cuyo concurso moral le seria de tanta utilidad.

res

ús

que des

de

, y

n-

ero

ha

Too

Iy

En Hungria nacen nuevas complicaciones. Segun la Gaceta de Colonia, el conde de For-gach no tardará en ser reemplazado en su puesto de canciller, del cual hace dimision. Veremos à

lo que esto da lugar.

De Italia son escasas las noticias. Las corres pondencias que de ailf se reciben versan cas exclusivamente sobre el viaje de Victor Manue à las provincias meridionales del reino, pintán-dole como destinado à producir notables resul-tados en favor de la tranquilidad y de la pros-peridad del país. Para contribuir à la obra de la unificacion, el ministro de Agricultura y Comercio se ocupa en regularizar el sistema mo-

La Epoca nos hace con frequencia decir lo contrario de lo que bemos escrito, de lo que todos comprenden, de lo que arroja el genuino sentido de nuestras palabras. En su número úl-timo, despues de dedicar el primer artículo á demostrar que la marcha de los acontecimien tos indica que se aproxima la solucion cuestion italiana, y que es inminente el triunfo decisivo de cualquiera de las dos politicas que pugnan por ejercer su influencia en aquel bello país; despues de consignar los temores que asaltan à los amantes del papado, dedica un suelte á desvanecer los que nosotros consignamos el jueves último, porque, segun se dice, es posible que coincida la retirada de las tropas francesas de Roma con la reunion en la capital del orbe cristiano de los obispos católicos que acuden al llamamiento hecho por Su Santidad. El espiritu del artículo de fondo y el del

suelto que nos dedica nuestro colega, son enteramente opuestos y difíciles de conciliar. Nos-otros no hemos pedido que España proteja al Santo Padre en estos críticos momentos, como supone La Epoca; nos hemos hecho eco de los rumores que circulan, y previendo escenas tumultuosas en Roma, hemos excitado al gobierno para que averigüe la exactitud que tengan, a fin de que nuestros dignisimos prelados no se vean expuestos à ser inocentes victimas de hechos que deploraremos en lo más intimo de nuestra alianza.

Sobre lo mismo insistimos, para evitar en su dia el que se exija la responsabilidad moral á los patronos de *La Epoca*, que en todo dan se-hales de ser muy hábiles diplomaticos.

Decididamente está fijada la clausura de las Córtes para el 15 ó el 20 del próximo Mayo.

La ley de ayuntamientos no se discutirá, por onsiguiente, y continuará el estado del país de la propia suerte que hace cuatro años, oda interinidad que es la fórmula predilecta de la situacion actual.

Comprendemos que no interesa al gobierno el poner fin à la presente legislatura, pues con una mayoría como la que le apoya, puede estar tranquilo en ese terreno; comprendemos más, y es, que teme y con razon sobrada al interregno parlamentario que le aguarda; pero lo cierto es que la clausura de los ouerpos colegisladores se acerca, y que los pueblos no han tocado ningun beneficioso resultado de sus largos trabajos, bien resultado de sus largos trabajos, bien poco fecundos.

Las opuestas miras que en el mismo seno del gabinete existen, redoblarán sus esfuerzos para dominar, y la modificacion ministerial, la sali-da de los Sres. Calderon Collantes y Negrete no se hará esperar mucho tiempo.

contento de los pobres resellados es imponderable, y su abnegacion raya en lo subli-me. Sin embargo, se dice que los Sres. Zabala y marqués de la Vega de Armijo están decidios à hablar muy claro si no se impone perpé-uo silencio à la fraccion de los Sres. Mon y Cánovas del Castillo.

Dudamos que esto suceda, como el que se realice la separacion de algunos ex-progresistas

El patriotismo y el decoro propio hace meses que les debió llevar á adoptar esa resolucion, que mañana pudiera ser tardía.

Segun nuestras noticias, la córte no saldrá de Madrid este año hasta mediados de Julio, en que SS. MM. y AA. irán á San Sebastian ó quiză à la Coruña à tomar baños de mar, volvien-do en Agosto à San Ildefonso, donde permane-cerán hasta bien entrado Setiembre. Estos proyectos podrán sufrir alteraciones segun el curso de los acontecimientos europeos, que parece caminan con alguna precipitacion.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el notable escrito que empezamos á pu-blicar en este número, sobre la debatida cuestion de la creacion de una monarquia constitucional en Méjico. Es la sintesis de los artículos que El. Reixo ha publicado sobre el mismo asun-to, y que han sido secundados por otros de va-rios de nuestros apreciables colegas de diferen-

Aunque dicho escrito ha sido publicado en forma de folleto y sido grande su circulacioa, no obstante, juzgamos oportuno reproducirlo pano obstante, juzgamos oportuno reproducirio pa-ra conocimiento de mayor número de personas, y por estar en intima consonancia con nuestras ideas, con repeticion consignadas en las colum-nas de nuestro diario.

La Gaceta de ayer publica el siguiente despacho telegráfico:

«Cádiz 19 de Abril de 1862.-El administrador de correos al Ilmo, señor director general de Ul-

«A las siete de la tarde ha entrado en esta administracion la correspondencia de Ultramar, trai-da por el vapor-correo Ciudad Condal.»

La Correspondencia, à su vez, insertó los siguientes telegramas:

«Cádis 19.—El vapor-correo Ciudad Condal ha

llegado de la Habana en 19 dias, con 171 pasa-

Las noticias de Méjico eran satisfactorias Una comunicacion de Orizaba del 19 del pasado dice que se hallaba en aquella ciudad el general Prim con la segunda brigada española, La prime-ra brigada habia quedado en Córdoba. Las tropas

habian sido perfectamente recibidas en Orizaba. La division francesa ocupaba à Tehuacan. Juarez habia decretado un empréstito forzoso de 500,000 pesos que pesaba especialmente sobre las casas españolas. Los aliados habian dirigido un ultimatum reclamando contra esta medida, y si Juarez no la deroga se romperán las hostilidades. La guerra civil continuaba en la república: Mar-

quez se hallaba en Cuernavaca. Se cree que los conservadores trasladarán el teatro de la guerra á Puebla, colocándose entre Méjico y los aliados.

oticias de Veracruz llegan al 23. Seguian llegando refuerzos franceses.

llegando refuerzos tranceses.

Hay noticias importantes de Méjico. Juarez ha-bia dado érden de prender à Almonte, Tamariz, padre Miranda y otros varios personajes; pero la proteccion de los franceses impedirá estas pri-

Se habia descubierto una conspiracion en Méjico, y declarádose en su consecuencia en estado de sitio, habiéndose hecho tambien con este moti-

El estado de Tamaulipas se rebeló contra la declaracion del estado de sitio y no quiso reconocer al gobernador Vidaurri.

En Chalchicomula ccurrió una espantosa catás-trofe, ocasionada por la voladura de un polvorin, resultando 1,039 muertos y 225 heridos. Los generales francés y español prestaron eficaces auxilios en este desgraciado suceso, recibiendo por ello las más expresivas gracias del jefe político de Orizaba.u

Varias consideraciones, y no muy agradables, se desprenden de la lectura de las anteriores

En primer lugar, nos llama la atencion que La Correspondencia, contra la costumbre se-guida desde que fué nuestra expedicion à Méjico, no haya ampliado en su edicion de anoche esta mañana los muchos detalles nt en la de esta manant los muchos detalles que indudablemente podria haber anticipado el telégrafo, lo cual nos inolina á sospechar si di-chos detalles serán poco favorables á la maroha de nuestros asuntos en aquel país. Pero como mañana hemos de salir de dudas con la llegada

del correo, aplazamos toda otra reflexion.

Sin embargo, à pesar de la concision de los anteriores telegramas, se descubre por desgra-

cia el principio de la realizacion de todos los votra medida de urgencia, la legislatura deberá promales que hemos augurado, por efecto de la torpe política que el actual gobierno ha seguido

torps pontica que el actual gobierno na segunto y sigue en lo relativo á Méjico.

Como se ve, Juarez, á quien tanto considera el general O'Donnell, hace una derrama de 500,000 pesos, que van á gravitar casi exclusivamente sobre las españoles.

El rubor asoma á nuestras mejillas al leer semejante noticia y tejalá sea la última de esta

semejante noticia, y jojalá sea la última de este género que llegue hasta nosotros!

S. M. la Reina, siguiendo los impulsos de su magnánimo corazon, ha indultado de la pena de muerte al paisano que hirió al guardia civil

Pocas veces ha podido ejercerse con más jus-ticia la preciosa y régia prerogativa del perdon, porque nada más absurdo ni más atentatorio para los fueros de nuestras leyes que el articulo 159 del reglamento para el servicio de la Guardia civil veterana de Madrid, redactado y publicado por el señor ministro de la Gobernaon en 10 de Febrero de 1859.

A pesar de sus alharacas en la actual legis-A pesar de sus amaradas en la actual legis-latura, contestando, si no estamos equivocados, al Sr. Calvo Asensio, y asegurándole que tal articulo nunca se cumpliria, ello ha sido que se ha aplicado à un infeliz, desaforándole y privândole de sus naturales jueces, como en breve

Y à no haber sido por el maternal corazon de la Reina, siempre propicia para el bien y siem-pre dispuesta a duicificar la suerte del desgraciado, el artículo en cuestion habria sido inexo-rabiemente aplicado por un delito cuya penalidad se halla definida en la ley, ante la cual de-berian estrellarse los caprichos del despotismo militar, erigido en única pauta de gobierno por el ministerio del duque de Tetuan.

Nuestro apreciable colega la Crónica de am bos Mundos dice lo que sigue en su número del sábado:

«Mal parado ha quedado El Diario Español en la polémica à que provocó a El Reino sobre la importancia de la fraccion disidente que combate al gobierno en ambos cuerpos colegistadores. No nos extraña en manera alguna este resultado,

porque lo teniamos previsto, y nuestros lectores recordarán que así lo consignamos el mismo dia en que apareció en El Diario el primer artículo, ori-

gen de la polémica citada. En los dos terrenos elegidos por él ha quedado vencido el periódico ministerial

el de las personas, no pudiendo sacar de sus filas ningun nombre capaz de competir en impor-tancia con los de los jefes de los disidentes, y no consiguiando hacer olvidar el que estos hicieron dimision de sus destinos.

En el de los principios, porque no temen renunciando á las altas posiciones que ocupaban, para protestar contra los que hacian traicion á su bandera, empleándola en cubrir sus ambiciones y sus înmoderados descos de poder y mando.

En el de los principios, pocque no teniendo absolutamente ninguno el gabinete á quien El Diario Español defiende, era muy desventajosa posicion la suya para combatir à los que constantemente vienen sosteniendo los genuinos, los verdaderos principios de la union liberal, tal como la racion ntera desea verla realizada.

A los ataques contra los individuos, contesta el desprendimiento que estos han demostrado. A la acusación de falta de ideas que tambien se

les dirige, responden por ellos sus discursos en el

Schado y el Congreso.

A la censura de que carecen de sistema, replica la palabra del Sr. Rios Rosas, exponiendo en el Congreso un sistema completo de administracion, que nadie se levantó a combatir, porque tampoco podia hacerlo nadie con esperanzas de buen éxito. Hace bien *Et Diario Español* en retirarse del palenque, y creemos que no debe volver à él mien-tras que la fortuna no le lleve à defender mejores

causas que la que hoy sostiene.»

La Patrie del 17 inserta las siguientes noticias recibidas por el último correo de las Antillas:

te Amazono han salido el 15 de Marzo de la Marti-

nica, dirigiéndose à Veracroz. Las fragatas de vapor el Darien, el Labrador y el Cacique, con tropas francesas a bordo, llegaron el 14 a Santhomas, saliendo el 16 para el golfo de

Estos buques de guerra han debido llegar à Ve-racroz antes del 25 de Marzo, época en que el general Lorencez debia ponerse en marcha para Mé-

Las versiones más autorizadas hacen creer á los ministeriales, aunque nada hay definitiva-mente resuelto, que la corte prescindira por este año de la jornada al sitio de Aranjuez, que solo cuando S. M. la Reina salga del esta do interesante en que se encuentra, es proba-ble que con los príncipes vaya à alguno de nuestros puertos del Océano para tomar los banos necesarios al desarrollo del Principe de Asturias, que progresa admirablemente

Dicen los periódicos ministeriales:

«El miércoles próximo reanudaran las Cortes sus tareas: el Senado para comenzar el examen de los presupuestos, y el Congreso para abrir la discu-sion de la ley de imprenta, interrumpida justamente hace un año. Confirmase que las oposiciones parecen inclinarso a no detener la aprobacion de esta lev. reservando sus esfuerzos para la importantísima de ayuntamientos.

La comision que entiende en aquella, se reunió ayer con objeto de examinar las enmiendas que quedaron pendientes, à fin de poder entrar des embarazadamente en esta discusion el miércoles.

Como el gobierno de S. M. parece desear que la Camara popular discuta la ley de ascensos, votada ya por el Senado, el tratado con Francia y alguna

longarse hasta muy entrado Junio, estando resuelto el gabinete a no cerrar el Parlamento mientras baya número necesario de senadores y diputados para votar leyes,n

Hoy se reune la comision que entiende en el proyecto de ley concediendo exencion de franquicias al papel extranjero. Parece que el seño quicias al papel extranjero. Parcee que el senor Coello se propone sostener, cuando esta cuestion se trate en el Congeeso, la fijacion de un derecho de 10 por 100 ad valorem sobre la introduccion del papel extranjero, que, calculando en 50 rs. el precio de la resma de 25 libras, equivale à 5 rs. por resma, en lugar del derecho de 12 rs. que hox cara la arroba de appol cho de 12 rs. que hoy paga la arroba de papel.

Dudamos que aun esta rebaja pueda satisfacer

las necesidades del consumo.

El sábado por la tarde se reunió de nuevo en el Congreso la comision que entiende en el exá-men del tratado entre Francia y España acerca

de los créditos de 1823.

A propósito de esto dicen los periódicos ministeriale:

«El Sr. Prats, que en diferentes ocasiones ha manifestado en la prensa la opinion de que Fran-cia debia débitos considerables á España, ha asistido a la reunion para dar explicaciones; pero te-memos, por las noticias que a nuestros oidos han llegado, que el juicio que de estas reclamaciones forme, primero la comision, y más tarde el Con-greso, sea completamente idéntico al que la direc ion de la deuda ha dado à luz en un luminoso in forme, y segun el cual semejantes reclamaciones carecen de todo fundamento.»

Para tejer y destejer no hay como los periódicos ministeriales.

En un mismo parrafo nos dicen que estos dias ha corrido en los circulos políticos la noti-cia de haberse acordado por el gobierno francés una próxima combinacion diplomática, en virtud de la cual el marqués de Lavalette vendria de embajador à Madrid, M. Barrot pasaria à Constantinopla y M. de Moustier iria à Roma; y despues añaden que tienen la completa seguridad de que semejantes noticias son falsas, y la satisfaccion de poder asegurar al mismo tiempo que M. Barrot permanecerá en Madrid, donde

tan dignamente representa al gobierno imperial.

Pues si no era cierta la noticia del reemplazo de estos apreciables diplomáticos, ¿á quê darla, sino para gustar á renglon seguido el placer de

Ayer se han recibido en Madrid los siguientes

«Cádis 19.—El 30 no ocurria novedad en la Habana. El 20 habia salido para Veracruz el batallon de Isabel II, y se preparaba á marchar otro ba-

El vapor-correo de Canarias no ha llegado aún. Puerto-Rico 13.-Disfrutabase completa tranqui-

Santo Domingo 17.—Procedentes de Puerto-Ricc habian llegado sin novedad a Santo Domingo dos compañías del regimiento de San Marcial.

Habana 30 .- Se estaba alistando el batallon cazadores de Bailén para ir a Santo Domingo, don de se trataba de ocupar las antiguas fronteras,»

CRÓNICA GENERAL.

Terrible y desgarrador comienzo tuvo ayer la primera temporada tauromáquica. Dificilmente se bortara de nuestra memoria el aspecto sangriento que en la tarde del domingo presentó la plaza de toros de Madrid, ni es facil que podamos descehar las dolorosas consecuencias que forzosamente se desprenden del creciente entustasmo que el sangriento espectaculo de la lidia de toros excitacen el pueblo español.

No vamos à reprodueir las ideas vertidas en ocasiones diversas por ilustres escritores que ha emucho tiempo condenaron en absoluto, y con relacion à la moral, à la agricultura y à las artes, cas aficion que nos caracteriza à los ojos de las demás naciones.

Todos conocen los laudables esfuerzos que Jovellanos empleo para patentizar la inconveniencia de las corridas de toros, y más próximos estan los hechos por Fernan Caballero, que hablando al sentimiento y à la razon del pueblo, ha procurado apartarlo de esas escenas repugnantes, que solo deben inspirar horror, y que son un verdadero anacronismo del siglo XIX. No; nuestras palabras se perderian en el espacio, y hasta no faltaria quien se mefara de ellas, acusandonos de un ridiculo sentimentalismo, de una poco viril sensibilidad.

Auque nada nos importarian semejantes juictos, debemos advertir que no son ellos los que

diento sentimentalismo, de una poco viril sensibilidad.

Aunque nada nos importarian semejantes julcios, debemos advertir que no son ellos los que
nos retraen por hoy de entrar de lleuo en la cuestion, pregonando una cruzada coutra las corridas
de toros, como es nuestro más vivo deseo, sino el
que aspiramos a hacerlo con algunas condiciones
de éxito, que pensamos poder allegar.

Nuestro objeto se reduce à protestar de una manera solemne, no solo contra la existencia de dicho espectaculo, sino contra la indirecta proteccion
que los gobiernos le conceden, cuando las demás
diversiones populares que tienden à moralizar, à
a yudar y à facilitar los progresos de la civilizacion de nuestro teatro, las numerosas quie-ras de
las empre-as que se encargan de sostener ese culto
solaz que tanto influye en las costumbres de todas
las clases sociales.

La desgraciada muerte cocurrida en la tarde de
ayer en el circo taurómaco de Madrid, ha desper-

ayer en el circo taurómaco de Madrid, ha despertado el sentimiento de la generalidad; y como he-chos iguales podrán sucederse, preciso es que se piense en evitarlos por cuantos medios sean ima-

piense en evitarlos por cuantos medios sean ima-ginables.

Nosotros hariamos imposible su repeticion, pro-hibiendo las lidias; pero como esto no se hara, por más que ganásemos con la adopcion de tal medida mucho en consideración a los ojos de los demas pueblos, nos limitaremos a pedir dos cosas unica-

mente:

La primera, que no se permitan las corridas más que por una breve temporada, y que cetas no tengan lugar en otra dia que en domingo.

La segunda, que se castigue severamente á las diestros que, excitados por las incalificables provocaciones de los espectadores, cometan actos temerarios con exposicion de sus vidas.

La costumbre de verificar las corridas los lunes, reduce los dias de la semana para el trabajo a cin-

co, con notorios perjuicios para las últimas clases del pueblo, y con detrimento no escaso del comer-

co, con notorios perjuicios para las ultimas clases del pueblo, y con detrimento no escaso del comercio, de las industrias y de las artes.

De seguro que en la tarde de ayer no habriamos immentado la desgracia que tan profundamente ha afectado a todos, si los picadores no se hubiesen salido a los medios para su suerte.

Mucho puede hacer el gobierno de una manera indirecta para desterrar de nuestras costumbres tan barbaro espectáculo; pero mucho, muchisimo pueden tambien hacer las clases cultas no autorizando con su presencia escenas que pugnan abiertamente con el espíritu y las tendencias humanitarias de la época.

Sobre todo, el bello sexo, flor hermosa del jardin de la vida, pierde a nuestra vista su puro aroma, sus delicados matices, si los mancha con las rojas tintas de la sangro de sus hermanos.

La mujer, para ser digna del aprecio del hombre senasto, debe apartar sus bellos ojos de todo espectaculo sangriento.

sensato, debe apartar sus bellos ojos de todo espectáculo sangriento.

Sentimos decirlo, pero nosotros apartamos los nuestros instantaneamente de las que asisten à las corridas de toros, donde todo, absolutamente todo lo que allí ceurre, es contrario al caracter y à las condiciones que han de distinguir à la dule y sensible companiera del hombre.

Para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, trasladamos à continuacion lo que acerca de la corrida dice uno de nuestros colegas de esta mañana:

res, trasladamos à continuacion lo que acerca de la corrida dice uno de nuestros colegas de esta mañana:

« Vamos à ocuparnos de la corrida verificada ayer tarde, si bien lo haremos ligeramente y solo por cumpilir con el compromiso que tenemos con nuestros suscritores, pues escribimos bajo la impresion de una de esas dolorosas escenas que ocurren en esta mai llamada funcion.

Bajo la presidencia del señor duque de Tamames, y con un lleno completo, se corrieron ayer seis toros, pettenciendo el primero, tercero y sexto, a D. Aqustin Salido, antes à Muñoz, con divisa verde, y los tres restantes à D. Antonio Minira, con encarnada y negra.

El primero murió à manos de Cayetano de un pinchazo en hueso, una corta atravesada y otra buena delantera.

Se presentó en la arena el segundo, llamado Tocinero, berrendo en negro, ensabanado, botinero y cornicorto, artollando en la primera vara à Calderon con su caballo, y enganchando en la salida al espada José Rodriguez (Pepte), que luchó con la muerte breves segundos sobre las astas de la flera, entro el espacio que hay desde la puerta falsa à la de alguaciles. Piasos en pié y llevó sus dos manos al lado del corazon. La consternacion general subió de punto cuando instantaneamente empezó à brotar sangre à borbotones de la herida del infortunado lidiador, que cayó exanime sobre la última puerta, del mismo modo que mueren los caballos sobre que funesto circo. Conducido à la enfermeria, recibió los santos óleos, sin que la medicina pudiese prestarlo auxilio alguno. Cayetano mató en su lugar al toro y los tres restantes, y Pablo Herraiz el último, dispensándoles à todos los lidiadores las faltas que cometieron, por el efecto que les produciria este siniestro. El señor presidente debió aligerar la lidia de los primeros toros, pues en particular la de los dos últimos fue casi de noche.

Por consideracion à la empresa, no quisimos recordarlas, al ver su programa, lo que tanto repetimos el año pasado sobre la escasez de espadas en el redondel, y ayer tarde vino à corroborar las preten

Hemos visto en un diario ministerial, que ya está acordada la expropiacion de una parte del jardin de la casa-inspeccion de milicias, para ensanchar el paseo de Recoletos, mediante la indemnizacion de un millon y pico de reales y la obligacion de dejar construida la tapia con el material que resul-

dejar construïda la tapia con el material que resulte del derribo.

Estamos conformes con la idemnizacion y con el ensanche del citado pasco, pues lo creemos necesario y urgente, pero con lo que no nos conformamos, ni se conformará nadie que tenga idea de ornato público, es en que se vuelva à levantar en apuel sitio otar tapia o cerca, cuando lo que se debe colocar alli es una verja de hierro que permita ver el jardin y de al edificio y al pasco la importancia que se merceca. Esperamos que se tendrá en cuenta el aviso.

Cuantas personas concurren al delicioso sitio del Retiro, se lamentan de la escasez de asientos que hay, pues como no sea en el parterre, estanque y casa de fieras, y algun que otro pasco, en el resto de esta gran posesion son contados los que se encuentran. Rogamos por lo tanto al señor intendente de la real casa, à administración del sitio, se sirva mandar que se coloquen bancos de piedra ó de madera en todos los pascos y alamedas, y mercecran aplausos y gratitud de mis de un padre de familia, que para dar lugar à que sus hijos corran y salten necesita esperarios sentado, por ser más cómodo y oportuno, sobre todo tratándose de un sitio real, donde la comodidad no debe escascarse.

Se ha repartido el número 32 del bien escrito periódico La Educanda, que se ha encargado de aervir las suscriciones del Mentor de las Familias al cesar en su publicacion.

Hé aqui el sumario de las materias que contiene.

tiene:

Direccion de la tendencia religiosa en la infancia por la madre de familia.—La mujer debe saber envejecer.—Carbon de piedra.—Julia (continuacion).—Amor maternal.—Leccion provechosa de un monarca à su hijo.—Los jeegos infantiles.—Un solo gérmen.—El adorno y compostura de las jóvenes, bajo el punto de vista estético y moral.—Procedimientos para la conservacion de las patatas.—Pelarina.—Gorro griego.—Modas.—Explicacion de l'igurin. cion dei figurin.

Grabados. Pelerina.—Gorro griego.

Grabados. Pelerina.—Gorro griego.

Las graudes reformas que se están operando en Madria; y el estado de cultura à que se trata de elevar la capital de la monarquia, exigen que cuanto antes desaparescan las fuentes públicas de Santa Cruz, plaza del Progreso, id. de Santa Ana, de Anton Martin, trasladando las dos primeras à la plaza de la Concepcion Gerónima, y las otras dos a la plaza de Jesus.

La de la plaza de Pontejos seria tambien muy conveniente que se quitase de donde está, pues aquella plaza ces mas que necesaria para que las sillas-correos tengan el desahogo debido, evitando así el que los transcuntes y viajeros tengan que andar entre las ruedas de los coches ó entre los piés de las caballerías.

Con colocar en aquellos airededores dos ó tres fuentes de vecindad, se supliria la falta de la fuente. A no dudarlo, el señor director y el señor administrador de correos opinaran como nosotros.

Antes de ayer llegó à Madrid el tenor Fraschini, ¡Nos propoccionara el Sr. Bagier ocasion de oirle en alguna ópera?

Tamberlik ha hecho furor cantando en Paris II

Tambetik na secar Polisitio con la Penco. Fué tan grande el número de ramilletes que cayó sobre ellos, que no cabiéndoles en los brazos, Ma-rio, que se hallada entre bastidores, de levita, sa-lió à la escena y ayudó a sus compañeros à reco-ger el premio de sa triunfo artístico.

SECCION DE VARIEDADES.

CUESTION DE MÉJICO.

Si la monarquia constitucional es conveniente y posi-ble en aquel pais, bajo el punto de vista de los intere-ses mejicanos y de la política española.

LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL EN MÉJICO.

I.

Mucho se ha escrito y escribe todavia dentro y fuera de España, sobre el establecimiento de una monarquía constitucional en Méjico. Esta enestio ha surgido de las complicaciones mismas a que necesariamente debian dar lugar los hechos que han obligado à España, Francia é Inglaterra à ocupar militarmente una parte del territorio mejicano; pe ro si profundizamos un poco el asunto, veremos que la intervencion de las potencias aliadas no es la única ni la principal causa de que la opinion monárquica se haya pronunciado, más ó ménos ostensiblemente, entre muchos amigos leales de la independencia de Méjico.

La intervencion habra servido si se quiere nara anticipar la manifestacion de aquel sentimiento; pero es indudable que, con intervencion ó sin ella, la opinion que ha empezado á formarse en tal sentido, habria ido ganando terreno a medida que las circunstancias lo permitiesen.

Si de otro modo fuera, la idea de la monaronia no habria sonado para nada en la ocasion presen-te. ¿Quien habia de creer en la posibilidad siquiera de establecer en Méjico, ni en ninguna otra parte, una determinada forma de gobierno sobre el solo fondamento de fuerzas extranjeras? Todo poder que sobre basa tan efimera se fundase nac moralmente muerto, y su destino seguro sería su-cumbir de veras al primer estallido de las pasiones populares que contra él habrian, por necesidad, de sencadenarse

La presencia de los aliados en Méjico puede ser un estimulo eficaz y poderoso para que los parti-darios de la monarquía se organicen, se entiendan y combinen sus esfuerzos, á fio de seguir adelante el camino de sus patrióticas aspiraciones; pero fuera del apoyo moral que naturalmente deben encontrar los hombres de órden en la ocupación extranjera (no decimos que lo hayan encontrado para extender y popularizar sus ideas, apoyo sin el cual nada podrian hacer en un país tan horriblemente trabsjado por la anarquía, la idea mo-nárquica, considerada en sí misma, y hecha abs-traccion de las enestiones que con ella se relacionan, poco tiene que esperar de la intervencion de los aliados en Méjico.

Más decimos; no seria conveniente tampoco que de este intervencion hubiera que esperarlo todo; porque si ha de haber alli una monarquia sólida y estable, importa à los mejicanos mismos que scan cilos sus fundadores y que nunca pueda decirse con razon que la monarquia constituye para Méjico un poder de origen esencialmente extranjero.

No tenemos nosotros la seguridad, ni acaso abrigamos la esperanza de que esta cuestion se resuel-va en una época muy próxima. Posible es que Mêjico proclame desde Juego el principio monárquico y encuentre con el su tabla de salvacion en la deshecha borrasca que está pasando; pero es posible tambien que los ánimos no estén aún bastante bien dispuestos para aceptar esta importante trasformacion, y que la crisis actual termine por medio de una de esas soluciones transitorias que, atenuando los males del momento y conjurando, siquiera sea imperfectamente, los peligros más graves y apremiantes, dejan, sin embargo, en pié la causa fun-damental de los unos y de los otros, y no son por lo tanto sino un aplazamiento, una especie de respiro que suelen tomar los pueblos, cuando están profundamente conturbados, antes de aplicar á los problemas de su malestar soluciones radicales y

Es lo cierto, de todos modos, que la cuestion está propuesta; y cuestiones de tal importancia no se inician nunca sin que, más pronto ó más tarde, de je de presentarse la necesidad de resolverlas.

No es una ilusion ni una quimera el pensamiento de establecer en Méjico la monarquía constitu-cional. La historia y la experiencia están ahí para demostrar que la forma republicana no tiene ni pue-de tener condiciones de duracion y de vida en un pueblo que se ha formado, erecido y desenvuelto la sombra de otras instituciones y de otras ideas, y que ha contraido hábitos y costumbres que ofre-cen una incompatibilidad absoluta con las costumbres y los hábitos peculiares de los paises republi-

Hacer soberano de sí mismo á un pueblo que durante tres siglos solo ha sabido obedecer, equivale à someterio sin piedad a la más dura, á la mas pesada de las servidombres, à la esclavitud horrible de la anarquia. En ese pueblo no habra gobierno posible, porque los gobiernos todos se impondrán á los súbditos en virtud de principlos antipáticos a que ha constituido su manera de ser.

Examinese, si no, la historia contemporanea de

Méjico, y veremos con qué infeliz fortuna se han ensayado allí todos los sistemas de aplicación que caben en la forma republicana; con qué rapidez pasmosa se han succedido unas a otras las constituciones y las asambleas políticas, y unos à otros los partidos, los presidentes y los ministerios, sin que se haya podido llegar nunca á establecer un poder medianamente fuerte, con elementos pro-pios para gobernar, en el verdadero sentido de la

Todo ha sido instable y efimero: todas las dominaciones han caido à poco de haberse levantado: una série interminable de revoluciones estériles y de reacciones infecundas es lo único que Méjico ha producido en el ya largo periodo de su inde

¿Y por qué? Porque en Méjico no se ha com-rendido bien que los pueblos pueden cambiar de erno y conquistar su independencia y su libertad, pero no pueden del mismo modo emanci-parse de los principios fundamentales de su organizacion secial y politica. Donde los subdites han sido todos iguales ante una autoridad superior, que por estar encima de todos era por todos respetuosamente acatada, no se concibe que inspire el

mismo respeto ni obtenga la misma obediencia el poder accidental v transitorio de un caudillo cualuiera, de esta o aquella parcialidad política o militar, que moralmente no esta encima de nadie, y que, desvanccido el prestigio fugaz de sus trionfos le sus merecimientos, se encuentra al nivel de los demás, y sin mejores títulos à la autoridad de que se ereo legitimo depositario, que aquellos que enfrente de él alegan, para disputarsela, sus

Es necesario levantar el poder sobre todos los partidos, sobre todas las individualidades y ambiones: es necesario ponerlo en su sitio, en el que la ria, la tradicion, la costumbre y el sentimiento público le tienen señalado. El poder revestido de estas condiciones, y así levantado, no se enepentra sino en la dignidad hereditaria del rey, en la mo-

À la monarquia, pues, se camina en Méjico; y se camina de prisa, porque el remedio de los grandes males que afligen à aquella nacion, es cada dia más urgente, y porque nada hay tan pronto en una sociedad educada por la monarquía, como la rehabilitacion del principio monarquico

No importa que este pensamiento halle obstâcuos por de pronto. Es un pensamiento salvador, y à él se acogeran al fin los mismos que hoy acaso lo rechazan. El negocio no es más que de tiempo Una vez planteado, hay que prepararse para re-solverlo en época no lejana.

H.

Conviene tener entendido que la monarquia no es ni debe ser en Mêjico la reaccion, en el sentido que generalmente se da á esta palabra.

No somos nosotros de los que creen que para go-bernar a los pueblos en los tiempos que alcanzamos. lo único que hay que hacer es proclamar ciertos principios fundamentales y sacar luego con lógica inflexible todas las consecuencias que de ellos pueden vulgarmente deducirse, sobre la manera de resolver los problemas sociales y satisfacer las nece sidades públicas.

Un mismo principio admite, segun las circuns tancias, diferentes aplicaciones, y la prudencia del hombre de Estado debe consistir en optar por la que mejor pueda corresponder à las legitimas exicias de la opinion y de la época.

En Méjico hay dos principios con cuya eficacia se ha construido y civilizado aquella sociedad: el principio católico y el monarquico. Suprimid cualquiera de estas dos ideas, y habreis suprimido la historia de Méjico y su civilizacion; habreis borrado allí los documentos característicos y peculiares ue son los que imprimen un sello de nacionalidad los pueblos. Error grande es, imperdonable, el de los que tal cosa han intentado, olvidando que las naciones, como los individuos, tienen que mo-verse siempre segun el impulso de la educación que han recibido, si no quieren caer en el abismo à donde fatalmente conducen las novedades radicales à cuantos han sido para ellas conveniente y gradualmente preparados. Pero error grande seria tambien el de los que proclamasen hoy en Mé-jico el principio católico y el principio monárquico con las mismas condiciones que tenian antes de la revolucion y de las convulsiones que ha [padecido aquel pueblo, y à que todavia está sujeto.

No habiamos dei catolicismo en lo que el catoicismo tiene de inmutable y eterno, como religion única, verdadera. No hablamos tampoco de la mo-narquía en lo que la monarquía tiene de permanente, como institucion colocada en la cúspide del poder social: hablamos, si, de las modificaciones que en el órden temporal y en la esfera de la política admiten todas las ideas cuando se trasforman en medios prácticos de gobierno.

En este sentido sostenemos que Méjico no puede volver à ser lo que era cuando rompió los vínculos de dependencia que lo unian á su antigua madre patria. Es preciso respetar allí los intereses y las opiniones que la revolucion ha creado y difundido. Es necesario que las libertades públicas, los dere-chos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establezca acepte lealmente la mision de constituir una nucionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está tambien caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacio-nalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquia, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fé en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimien tos que de generacion en generacion y de siglo en siglo han ido trasmitióndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española. Eso es rasgos caracteristeos de la raza espanola. Esso es precisamente lo que constituye nuestra finerza, nuestra vitalidad, lo que nos base aparecer como una gran nacion que ha padecido reveses, que ha estado en decadencia durante algun tiempo, pero que no ha perdido nunca su fuerza vital ni su aptitod para la independencia, ni por consiguiente se ha hecho indigna jamas de la consideracion y del respeto de los pueblos civilizados,

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicacion que daba el antiguo régimen po-lítico y la que da el gobierno constitucional de is à los principios fundamentales de la cionalidad española! Una revolucion completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que compartian ó comparten la influencia politica del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta grau trasformacion, los principios continúan siengran trasformacion, les principies continúan sien-do los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, do los mismos. All catar, en su sitio de stempre, en el corazon de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener in-tacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pe-ro flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, à todos los cambios de la

Pues bien: esto que acontece en España, puede ntecer igualmente en Méjico, sin peligro ninguno para las nuevas ideas, para los intereses nue-vos que allí se han formado a la sombra de la revolucion. Católico y monárquico fué el pueblo de Méjico durante los tres siglos de la dominacion española. Católico y monarquico puede seguir siendo en la época de su libertad y de su independen-cia. À la sombra del catolicismo y de la monarquis floreció el sistema colonial a que el antiguo reine de Nueva-España estavo sometido. A la sombra del catolicismo y de la monarquía florecerán igualmente las instituciones representativas que la nacion mejicana se ha dado y que tiene derecho, y derecho indisputable, à conservar.

Que no se nos llame, pues, retrógrados ó reac-cionarios á los que pedimos, en interés de Méjico y de su pacionalidad, la rehabilitacion parcial de una de las ideas que han sido y no pueden mênos de ser el fundamento de su existencia social y politica. El punto de partida es uno mismo para re-troceder ó para avanzar. Que Méjico lo adopte cos la resolucion inquebrantable de ir adelante por e camino que conduce à la práctica fiel y sincera de todas las libertades compatibles con la religion y

No pretendemos siquiera que se pare donde nues aña se ha parado. Aquí la revolucion no ha ido tan lejos como alli. Aquí hemos podido, por lo tanto, detenernos donde tal vez no seria fácil ni conveniente que Méjico se detuvicse.

Lo decimos con intima y profunda conviccion (y sirva esto de protesta anticipada contra soñados é imposibles proyectos de retroceso): la monarquis que queremos en Méjico no es una monarquia reac cionaria, propia de tiempos que pasaron para volver: es una monarquía liberal, acomodada á ideas de nuestro siglo y à las exigencias naturales y legitimas de los hechos irrevocablemente consumados hasta ahora desde que se alzó allí la bandera de la independencia.

III.

Si la monarquía ha de ser en Méjico un principio de nacionalidad, lo primero que hay que exigir es que sea, antes que todo, verdaderamente nacional, o lo que es lo mismo, que reasuma, por decirlo así, el carácter especial, los rasgos peculiares, la fisonomía, en una palabra, de la nacion mejicana.

Necesitase, pues, que la nacion mejicana esté fielmente representada en la persona augusta que haya de ponerse al frente de sus destinos, y esa representacion alta y suprema no puede tenerla ningun principe, absolutamente ninguno que no sea un principe español. Cualquiera otro llámes, como se llame y venga de donde viniere, habrá de aparecer ante el pueblo de Mejico como un principe extranjero.

Méjico, ya lo hemos dicho, no es, no puede vol ver a ser ni convendria tampoco que fuese lo que era entiempos pasados, cuando formaba el más rico floron de la corona de Castilla; pero Méjico no re niega ni debe renegar de su origen español, porque renegaría entonces de si mismo, de su historia, de su religion, de sus timbres más gloriosos y haste del idioma que hablau sus hijos. Profanaria la memoria de Hernau Cortés, de aquel ilustre y renom brado guerrero que con solos setecientos vetera-nos, y quemando antes las naves que pudieran fa-cilitar la retirada de su pequeño ejército, acometió la increible empresa de conquistar un país poblado por millones de habitantes, y logró establecer so-bre las iuinas del trono de Moctezuma y Guatimozin los fundamentos de la civilizacion y cristiana que vive aún con raices profundas en el corazon de aquella sociedad. Herederos son de Hernan Cortés, herederos has

ta cierto punto de su nombre, de sus glorias, de su heroismo, muchos de los que hoy tienen en sus manos la suerte y los destinos de Méjico. ¡Y Hernan Cortés era español, y todo lo hizo a la española! ¿Cómo, pues, los mejicanos habian de poder borrar tan noble origen?

Dorrar tan noote origen.
No importa que en la loca exageracion de un
odio injustificable, y confundiéndose los episodios
de una gran empresa con la empresa misma, se haya pretendido alguna vez manchar con groseras invectivas las mejores páginas de la historia de Méjico, las páginas precisamente en que están escritas las hazañas inmortales de Cortés. Esos ran tos de imaginaciones calenturientas no pueden haber cambiado los sentimientos de verdadero patriotismo que animan sin duda à la gran masa de la poblacion. Escupen contra sí propios los que por tales pasiones se dejan arrastrar.

Y aunque la historia pudiera enmudecer y nada dijese al pueblo mejicano sobre la procedencia de su civilizacion, quedarian slempre en pié monu mentos innumerables del poderio v de la grandeza que debe Méjico a la nacionalidad esp y fundamento de su misma nacionalidad.

¿Qué hay altí en el órden moral y material que no sea en su origen español? ¿Qué otros recuerdos que no scan los recuerdos de España, despiertar en los mejicanos la religion á que rinden culto los códigos por que todavía se rigen, la indole espe-cial de sus leyes municipales, las costumbres po-polares más extendidas, los apellidos de las familias, el idioma, la civilizacion, en fio, en todos sus caracteres y en todas sus manifestaciones? ¿Quiènes fueron los que levantaron sus ciudades, los que construyeron sus templos, los que impulsaron la vejetacion de sus campos, los que enseñaron á explotar los elementos de su riqueza? Suprimase n española, y s Mejico, so habrá borrado á Méjico del mapa de las

Si, pues, la nacionalidad melicana es hija legitima y natural heredera de la nacionalidad española habra que convenir l'orzosamente en que para fundaren Méjico una monarquia nacional, se necesita antes que nada, que esta monarquía tenga un origen español, no para establecer vínculo ninguno de dependencia entre Méjico y España, sino para conservar a aquel hermoso país, en su actual situacion de pueblo independiente y libre, los elemento stitutivos de su nacionalidad.

El ejempio del Brasil expresa en esta parte todo uestro pensamiento. De colonia portuguesa que era, el Brasil pasó à ser, lo mismo que Méjico, na-cion independiente. Pero tuvo el buen sentido de

no queror cambiar las condiciones esanciales de su existencia política. Paeblo monárquico habia sido como colonia, y pueblo monárquico continuó siendo como nacion. Sus reyes pertenecieron y perte-necen a la misma augusta familia de Braganza que cinaba y reina en Lisboa. Y sin embargo, entre Brasil y Portugal no han vuelto a existir relaciones ningunas de dependencia: hay, sin dada, co-munidad de origen, comunidad de intereses; pero son dos naciones completa y absolutamente independientes: con la circunstancia de que la indepen-dencia del Brasil no es ilusoria como la de Méjico, sino real y positiva, y de que su nacionalidad, la más fuerte, la más respetada de cuantas en este siglo se han creado en América, debe precisamente su vitalidad y su fuerza a la cordura con que los undadores de cilas buscaron en su origen, en su historia, en sus tradiciones, en su manera de ser, y no en una insurreccion insensata contra todo su pasado, los elementos que les eran precisos para petituir y asegurar la autonomía de su patria Hubiera seguido Méjico la misma política, mismas inspiraciones, y otra muy diferente seria hoy su suerte. No se veria empobeccido, sin gobierno, sin hacienda, sin recursos, sin ejercito, sin marina, sin crédito, sin influencia, mermado su territorio, y expuesto quizas a perder lo que le

Hubo un dia en que Mêjico, oyendo la voz del verdadero patriotismo, trató de fundar esta misma independencia sobre los principios que estamos re-comendando. Cuando la revolucion española de 1820 precipitó la emancipacion de las Américas, suceso que de todos modos habria sido inevitable en un porvenir no lejano, lo que Méjico proclamó en el famoso plan de Iguala, aceptado por el virey O-Donojú, fue la monarquía con un principe espa nol, la monarquia con representacion popular, verdadera monarquia nacional que nosotros pe os abora en interés del pueblo mejicano, en interés de su libertad y de su independencia.

queda de su tan pregonada como ilusoria indepe

dencia.

Desgraciadamente el plan de Iguala no llegó ser mas que una esperanza para Méjico. Falseado desde el principio para allanar a Iturbide el camio de su ambicion, trajo al fin una monarquia pos tiza que debia sucumbir, como sucumbió en efecto. rrandose en sus ruinas el que habia sido su fundador.

De entonces acá, Mélico, convertido en república pero sin ninguna de las condiciones características de los pueblos republicanos, apenas ha podido disfrutar un dia de paz y de reposo, ni lo disfretara mientras no retroceda a buscar su natural punto de partida, que es (volvemos a decirlo) una c quia verdaderamente nacional, una monarquia de origen español.

IV.

Cuando se trata de la institucion monárquica, no es posible prescindir de la importancia que respecto de ella tiene la idea del derecho; y ya se com prendera que hablamos aqui del derecho propio, del derecho permanente de la monarquis, que no debe confundirse en este caso con esos otros derechos populares, tan instables en su ejercicio natural y periòdico, como instable es la opinion pública de donde se derivan.

Reconocemos y acatamos el derecho popular en todas sus legales manifestaciones. Lo reconocemos y acatamos con la conviccion íntima de que hoy ménos que nunca se puede gobernar á las naciones de otra macera que como ellas quieran ser gober nadas, y de que es preciso por lo tanto que los po deres públicos se sometan de buena fé con lealtad completa a los votos de la opinion, dirigiéndola, si, por buen camino; pero no empeñacdose en alejarla toda costa, y por medios irregulares y viole de los fines legitimos à donde espontanea y decidi damente haga rumbo.

La monarquía necesita, sin duda, como cualquie

ra otro po ler, conservar de su parte la opinio debe, pues, desdenar ni mucho menos el derecho pupular; pero la monarquía no se concibe apenas ra otro, que la permita existir siempre a la cabeza de la sociedad, para irse acomodando sin violencia à sus diferentes trasformaciones.

Donde ese derecho existe, hay un gran principio de que partir para sostener y consolidar el poder real. Donde no existe, hay la necesidad de fondarreal. Donde no existe, nay la necesidad de fundar-lo; y el derecho monárquico se funda de un somo mode: imponiêndose a los pueblos por el ascen-diente, por la influencia, por el prestigio que sobre ellos tiene la idea de servicios eminentes que suponen una gran conquista de gloria para lo presente y para lo venidero. Venga un genio militar ó politico, una de esas figuras colosales que descuellan de vez en cuando al frente de las naciones, y si delante de ese genio no existe un trono, admitiremos la posibilidad de que él lo funde, dando principio y nombre a una dinastía.

Pero en Méjico no hay nada de esto. Valgan lo que valieren sus militares, sus estadistas, sus hombres más notables, ninguno vale tanto que pueda acercarse siquiera a la altura del poder real. ¿A dónde, pues, iremos a buscar un rey para Méjico? ¿Lle-varemos allí un príncipe cualquiera, de esos cuyos titulos y merceimientos no pueden fundarse sino en el hecho de pertenecer à alguna de las familias reinantes en Europa? Pero el derecho de la sangre significa poco, ó no significa nada, cuando la sangre es extranjera. ¿Qué hay de comun entre un principe aleman, por ejemplo, y el pueblo mejicano? Qué creses podria representar allí un principe extraño, completamente extraño a aquella nacionalidad? ¿En virtud de qué derecho preexistente, en virtud de qué grandes servicios ó de qué influencia personal podria fundar nada menos que un trono y una dinastía?

Con toda nuestra conviccion de que no hay libertad ni independencia posibles para Méjico fuera de la rehabilitacion del principio monarquico, prefeririamos, sin embargo, la forma republicana a una monarquia asi fundada; porque nada seria, en nuestro sentir, tan funesto, como levantar alli un trono sin ralces ni cimientos, un trono que pudiera arras rar consigo en el dia de su caida de la institucion y proscribir acaso para mucho tiempo, si no para siempre, el principio mismo que se trata de hacer triunfar como uni a garantía de

paz y de buen gobierno para aquel desgraciado

Concebimos que las intrigas de un partido politico ó de na gobierno extranjero, explotando ha-bilmente las circunstancias del momento, ó los caprichos de la opinion, consigliesen revestir de ciertas formas y apariencias populares la monarquia de un principe advenedizo que se llamase rey de Mejleo por el voto de los pueblos, por lo que en el lenguaja político se liama soberanía nacional Lo que no concebimos es que semejante monarquia pudiese tener condiciones de estabilidad.

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA

Santos ne mañana. Santos Solero y Cayo, pa-

Funciones de iguesia. Cuarenta horas en la de lores de social. Commente noras en la de Dumis, donde prosigne celebrandose la no-desus Sacramentado; predicará en la misa D. Builfacio Peña, y ope. la tarde en los los dirá el sermou D. Benito Saoz y Fores, as parroquisa, Sao Isideo, capilla de Pala-n Marcos y Encarnacion, habra misa can-

Por la noche habra ejercicios en San Ignacio.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRIDO Cotinacion del dia 19 de Abril de 1862. PORDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 y 25 c.: a plazo, 50-30, 35, 40, 35 y 40 fin cor. a vol.; 50-70 fin próx. ó a vol.: Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 43

Deuda amortizable de primera clase, publicado,

i. Idem de segunda id., no publicado, 16-60 d. Denda del personal, no publicado, 18-60 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril - 1850 de 4 4,000 rs., 6 por 100 anual, publica-

do, 95. de de 2,000 rs., no publicado, 94-70 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,990 rs., no publicado, 99. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs.,

no publicado, 97-90 d.

Idem de 1.º da Julio de 1856 de 4.2,000 rs.,
no publicado, 95-75 d.

Acciones de obras publicas de 1.º de Julio d.
1858, no publicado, 95-75.

Idem del canal de Isabel II, de 41,000 rs., S por
100 annal, no publicado, 108-30 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de
ferro-carriles, publicado, 91.

Acciones del Banco de España, no publicado,
208 d.

208 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid à Zaragoza y Alicante, id., 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid à Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, re-embolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de lasbel II de Alar del Rey à Santander, con interés de 6 por 100, resem-Rey à Santander, con interés de 6 por 100, reem-bolsables por sorteos, à 137 1/4 por 100, id., 10,200 d.

10,200 d.

Obligaciones de la compania del ferro-carril de Cérdoba à Savilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza à Pam-plona, id., 1,625 d.

Obligaciones del did. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch à Reus, id., 950.

GAMOIDO.

Loudres à 90 dias fecha, 50-15. Paris à 8 dias vista, 5-27 d.

ESPECTACULOS.

Tearao Real. A las ocho y media de la noche.
Funcion 2.º de abono, Roberto il diduoto, opera

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. La redoma encantada, comedia de magia en

Tratra det Ciaco. A las ocho y media de la no-che.—Les pesquisas de l'atricio, comedia en tres netos.—Ballo nacional.—Un caballero y una señora, pieza en un acto.

Tratro de la Zarzulla. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Por sorpress, zarzuela nueva en des actos.—Equilibrios del amor, zarzue-la nueva en un acto.

Tratra de Validades. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—La hueffana de Bruselas, drama de espectáculo en trea actos.—La tertulia, balle.—Como V. quiera, pieza en un acto.

Cinco de Paul. La sociedad La Juventud es-pañola, tendrá ballo desde las cuatro de la farde à las ocho de la noche. La Constante, desde las nueve a la una de la

PUNTOS DE SUSCRICION

Manau: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Soi; en la Americano y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidos, Pasage de Matheu. Paovincias: En todas las librerías y administra-

naes de correos. Utriaman: Santiago de Cuba, D. Juan Laugter. Monta, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, Amaranto Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, Iguacio Guasco.—Santa Orus de Tenerife, dos

Jacinto Jimeno.

Extranstano: Paris, Mr. Laffite Bullier y Companía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Vistoires.—Lindres, Mr. Thomas, Catherica street.—Gibraffer, D. Manuel R. Pitto.—Lisbon, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

omid sh or	MADRID.		PROVINCIAS.		A Sel	EX-
100	Admi- nistra- cion.	Comisiona-	Metáli- eo ó li- branzas,	Comi- stonn- dos.	MAR.	TRAN-
Mea.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	RH DON	T HAR
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA-Madrid, 1862.- op. de M. Tello, Preciados, 86.